

25 NOV. 2014

REGISTRADO D'ENTRAMA 60145

08

Diligencia para hacer constar que el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje por Resolución de 18/05/16, considero cumplidos los condicionantes contenidos en el acuerdo de la CTU de 11/03/16



11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

El presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014, e incorpora la documentación complementaria y adaptada aprobada por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2015, así como la posteriormente requerida por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

Comisión Territorial d'Urbanisme
VALÈNCIA
26 ENE. 2015

Fdo.: Manuel Latorre Hernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014. (expte. 03502 2012 21)

Valencia, 25 de noviembre de 2014

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI GESTIÓ DEL CENTRE HISTÒRIC
Secció de Gestió - Planejament

Fdo.: Manuel Latorre Hernández

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN
MEMORIA DE INFORMACIÓN

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
arquitecta directora
Inés Esteve Sebastiá
equipo técnico
Casar - Montesinos - Camps
Garrigues abogados

MODIF. ABRIL 2016
REFUNDIDO JULIO 2014

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS ENTORNOS DE LOS BB.II.CC. PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO SAN PIO V) MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANÓS, IGLESIA - CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIUS VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PORTA D'ELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMENECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN I ESGLESIA DE LA SANTA CREU - Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION



El presente documento fue **aprobado provisionalmente** por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014, e incorpora la documentación complementaria y adaptada aprobada por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2015, así como la posteriormente requerida por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel Latorre Hernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014. (expte. 03502 2012 21).

Valencia, 25 de noviembre de 2014

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI GESTIÓ DEL CENTRE HISTÒRIC

Secció de Gestió - Planejament

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Latorre Hernández

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

MEMORIA INFORMATIVA

PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIUS V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH) MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIRI DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN I ESGLESIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

MEMORIA INFORMATIVA



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO, AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN, L'ESGLÉSIA DE LA SANTA CREU Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

Miembros del equipo Técnico:

Dirección

Inés Esteve Sebastia Arquitecta especialidad Urbanismo

Coordinación área urbanístico-patrimonial

Jose Ignacio Casar Pinazo Arquitecto especialidad Urbanismo
Nuria Moya Llorens Arquitecta especialidad Edificación

Coordinación área de formalización grafica y tratamiento Informático

Nuria Moya Llorens Arquitecta especialidad Edificación

Coordinación área histórico-documental

Concha Camps García Licenciada en Historia-Arqueóloga

Coordinación área jurídico-normativa

Garrigues Abogados

Realizado con la colaboración de

Luis Calvete Rodrigo Arquitecto
Sheila González Pérez Arquitecta
Vicent Calabuig Montesinos, Arquitecto



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMENEGH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMÉ I ESGLESIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

ÍNDICE

I. GENERALES

I.1.- ANTECEDENTES PATRIMONIALES DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ.

II. RELATIVO AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL:

II. 1.- Descripción territorial del ámbito

II. 2.- Relación del planeamiento vigente en el ámbito previo a la redacción del PEP-EBIC 08

II. 3.- Determinaciones del planeamiento vigente en el ámbito previo a la redacción del PEP-EBIC 08

II. 4.- Características de la estructura urbana actual del ámbito

II. 5.- Listado relación de parcelas catastrales incluidas en el ámbito

III. RELATIVO AL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

III.1.- Antecedentes de la catalogación previos a la redacción del PEP-EBIC 08

III.2.- Descripción del proceso de obtención de información para elaborar el Catálogo.

IV. RELACIÓN DE PLANOS DE INFORMACIÓN

V. ANEXO



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLES ARTS (EX-CONVENTO DE SAN PIÓ V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNICH), MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CÀRME I ESGLÉSIA DE LA SANTA CRU) Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

MEMORIA



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL. CONVENIO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ. PORTA DE SERRANOS, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN. Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.



DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE ORGANISMO

I. GENERALES

I.1.- Antecedentes patrimoniales de los Bienes de Interés Cultural: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN.

- PUERTA DE SERRANOS, situada en la parcela con referencia catastral 58342/01

La Puerta de Serranos, se declara Monumento Histórico-Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, Publicado: GM 04.06.31. Número 155. La Puerta de Serranos está reconocida como Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, la Puerta de Serranos tiene la consideración de Bien de Interés Cultural integrante del patrimonio cultural valenciano. En virtud del artículo 26 de esta Ley 4/1998 la Puerta de Serranos tiene la categoría de Monumento.

El decreto de declaración no contiene descripción del monumento.

El entorno de protección del monumento se definió provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3.

La Puerta de Serranos es propiedad municipal. Se encuentra incluida en el Conjunto Histórico de Valencia y forma parte del antiguo recinto amurallado de Ciutat Vella; está situada en la Plaza de los Fueros.

- IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, situada en la parcela con referencia catastral 64298/02

La Iglesia y Convento de Santo Domingo, se declara Monumento Histórico-Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, Publicado: GM 04.06.31. Número 155, con la denominación de Capilla de Santo Domingo, en Valencia. La Iglesia y Convento de Santo Domingo están reconocidos como Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, la Iglesia y Convento de Santo Domingo tienen la consideración de Bien de Interés Cultural integrante del patrimonio cultural valenciano. En virtud del artículo 26 de esta Ley 4/1998 la Iglesia y Convento de Santo Domingo tiene la categoría de Monumento.

El decreto de declaración no contiene descripción del monumento.

El entorno de protección del monumento se definió provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3.

La Iglesia y Convento de Santo Domingo, son propiedad de la Administración del Estado. Forman parte de un ámbito dotacional de mayor tamaño administrado por el Ministerio de Defensa, que procede en origen de los terrenos ocupados por el antiguo Convento de la Orden de Santo Domingo. Este Monumento está incluido en Conjunto Histórico de Valencia y forma parte del recinto amurallado Ciutat

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL. CONVENIO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAI DE JUSTICIA, CONVENT DEL CARMÉ I ESGLESIA DE LA SANTA CREU. Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.



DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Vella; forma parte de la manzana delimitada por la plaza de Tetuán, la calle Ximénez de Sandoval y el paseo de la Ciudadela con acceso por la plaza de Tetuán.

- **MUSEO BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, situado en la parcela con referencia catastral 62342/01 y 62342/02**

El Ex-convento de San Pío V, se declaró como Monumento Histórico-Artístico (MHA) por su condición de museo por Decreto 474/1962 de 1 de marzo. Publicación: BOE 09.03.62. Número 59 con la denominación de Museo Provincial de Bellas Artes, hoy denominado Museo de Bellas Artes Ex convento de San Pío V. En tanto en cuanto conserve esta condición de museo está reconocido como Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En consecuencia y en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, el Museo de Bellas Artes Ex convento de San Pío V tiene la consideración de Bien de Interés Cultural integrante del patrimonio cultural valenciano y, en virtud del artículo 26 de esta Ley 4/1998, tiene la categoría de Monumento.

El entorno de protección del monumento se incoa por Resolución de 6 de marzo de 1992 de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Generalitat Valenciana. Publicación: BOE 14.05.92 Número 116. DOGV 08.05.92 Número 1778.

En el Decreto de declaración el Museo de Bellas Artes de Valencia se califica como monumento histórico-artístico. En el artículo primero se especifica que la declaración afecta a los edificios en que se hallan instalados los fondos museísticos, en tanto se destinen a la expresada finalidad. El edificio, al día de hoy, carece de reconocimiento patrimonial expreso.

El Ex-convento de San Pío V, es propiedad estatal, aunque la gestión museística está trasferida a la Generalitat Valenciana. Está situado en la margen izquierda del cauce del Guadalaviar entre los puentes de la Trinidad y del Real; forma parte de una gran manzana delimitada por las calles San Pío V, Vuelta del Ruiseñor, Genaro Lahuerta, Jaca y Botánico Cavanilles-General Elío.

El Ex-convento de San Pío V es ajeno al Conjunto Histórico de la Ciudad, pero lindante con él.

- **MONASTERIO DEL TEMPLE situado en las parcelas con referencia catastral 61303/01 y 61303/13**

El Monasterio del Temple, se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN) por Real Decreto 3402/1978 de 22 de diciembre. Publicación: BOE 19.02.79. Número 43, con la denominación Monasterio del Temple en Valencia. Está reconocido como Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural integrante del patrimonio cultural valenciano. En virtud del artículo 26 de esta Ley 4/1998 el Monasterio del Temple tiene la categoría de Monumento.

El entorno de protección del monumento se incoa por Resolución de 8 de septiembre de 1993 de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Generalitat Valenciana. Publicación de la incoación: BOE 25.11.93 Número 282. DOGV08.11.93 Número 2139.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIÓ VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PORTA DELS SERRA, EX-CONVENT DE SANT DOMIENECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN E IGLESIA DE LA SANTA CREU Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

El monumento está forma por dos inmuebles, el ex monasterio y la iglesia. El ex monasterio es patrimonio del Estado y está adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la iglesia es del Arzobispado. El ex monasterio alberga la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y la iglesia está adscrita al Arzobispado.

Este Monumento está incluido en el Conjunto Histórico de Valencia y forma parte del recinto amurallado de Ciutat Vella; forma parte de la manzana delimitada por la plaza del Temple, las calles de Gobernador Viejo, Aparisi i Guijarro, plaza de Nápoles y Sicilia, calles Barón de Petrés, Almirante, Los Maestros y la plaza del Poeta Llorente; tiene acceso por la plaza del Temple.

El decreto de declaración no contiene descripción del monumento.

- **PALACIO DE JUSTICIA situado en la parcela con referencia catastral 63264/01**

El Palacio de Justicia se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN) por Real Decreto 555/1982 de 15 de enero. Publicación: BOE 18.03.82. Número 66, con la denominación Palacio de Justicia. Está reconocido como Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural integrante del patrimonio cultural valenciano. En virtud del artículo 26 de esta Ley 4/1998 el Palacio de Justicia tiene la categoría de Monumento.

El entorno de protección del monumento se definió en el trámite de redacción del Plan Especial de protección -1 ámbito Plà del Remei – Russafa aprobado por resolución del Conseller de Territorio y Vivienda de 21/01/2005, publicado en el BOP 26/02/2005.

El Palacio de Justicia es propiedad de la Generalitat Valenciana por transferencia de la Administración del Estado. Se encuentra incluido en el Conjunto Histórico de Valencia y forma parte del recinto amurallado de Ciutat Vella. El Palacio de Justicia, en origen Casa Aduana Real es un edificio exento; los viales que le rodean son las calles Palacio de Justicia, Colón, Cerdán de Tallada y la plaza Alfonso el Magnánimo. El acceso se produce por la calle Palacio de Justicia.

El decreto de declaración contiene la siguiente descripción del monumento:

... "El Palacio de Justicia de Valencia antigua Aduana de Carlos III, es un magnífico edificio en el que en la ordenación de sus elementos se equilibran, a través de sus materiales nobles, los estilos tardo-barroco y neoclásico, destacando las cuatro fachadas, con el remate escultórico de la principal y su gran escudo, en piedra, de Carlos III con el Toisón de Oro".

- **EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ situadas en las parcelas con referencia catastral 55359/16, 55359/17 y 55359/18**

El Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz se declaran Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN) por Real Decreto 2430/1983 de 13 de julio. Publicación: BOE 13.09.83. Número 219, con la denominación Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz. Está reconocido como Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural integrante del patrimonio cultural valenciano. En virtud del artículo 26 de esta Ley 4/1998 el Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz tiene la categoría de Monumento.



PEP-EBIC 08 Y CATALOGO, AJUNTAMENT DE VALÈNCIA,

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN, PEP-EBIC 08

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

El entorno de protección del monumento se definió provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3

El Ex-Convento del Carmen es propiedad de la Generalitat Valenciana por transferencia de la Administración del Estado y la iglesia es del Arzobispado. El ex convento alberga el Centro Cultural Del Carme y la iglesia tienen el carácter de parroquia y está adscrita al Arzobispado. Se encuentra Incluido en el Conjunto Histórico de Valencia y forma parte del recinto amurallado de Ciutat Vella. El Monumento ocupa la mayor parte de la gran manzana definida por las calles Museo (por donde se realiza la entrada al Centro Cultural del Carme) y Salvador Giner, Plaza portal Nou, calles Blanquerías y Padre Huérfanos y plaza del Carmen.

La Declaración no contiene descripción del monumento.

II. RELATIVO AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL ENTORNO DE LOS BB.II.CC: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN, PEP-EBIC 08

II.1.- Descripción territorial del ámbito.

El ámbito objeto de planeamiento, pertenece a los distritos de la ciudad denominados administrativamente Ciutat Vella y La Saldia. El área es parte de los barrios del Carmen, Seu Xerea y Universitat Sant Francesc, cuadrantes noreste, noroeste y sureste de la ciudad histórica; el tramo del cauce viejo del Turia tangente a estos barrios históricos y una pequeña parte del arco norte del río, una de las zonas más antiguas de expansión de la ciudad a la otra parte del río, junto a los Jardines del Real. Se trata de la zona que rodea a los Bienes de Interés Cultural, PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, compuesta por las edificaciones, viarios y espacios libres siguientes:

- Las manzanas catastrales 54345, 55335, 55342, 56341, 56345, 56349, 56357, 57334, 57335, 57342, 57348, 58334, 60337, 61303, 61311, 61318, 61327, 62261, 62268, 62279, 62284, 62304, 62309, 62352, 63308, 63255, 63258, 63287, 63298, 63353, 64254, 64285, 65278 y 65361 - parcialmente- y las 54364, 55347, 55348, 55359, 58342, 62275, 62342, 63262, 63272, 63289, 63264, 64298 en su integridad.
- Al norte, en la margen izquierda del antiguo cauce del río Turia las edificaciones correspondientes al Museo de Bellas Artes (62342-01 y 02) limitadas al norte por la calle Vuelta del Ruiseñor, las edificaciones recayentes a ésta calle desde la calle San Pío V hasta la prolongación de la calle Genaro Lahuerta (de 62352 y 63353 parcialmente) y al este, parte del ámbito de los Jardines del Real-Viveros (65361-02 parcialmente).
- En la zona central, el tramo del cauce Viejo del río Turia situado entre el puente de San José y el puente de la Exposición (conocido como de la Peineta) y los viarios y espacios tangentes al pretil del río. Al norte del puente de Serranos –margen izquierda del cauce- la plaza Santa Mónica y la calle Cronista Rivelles y la calle de San Pío V; en la margen derecha del cauce el eje formado por la plaza del Portal Nou, las calles Blanquerías, Conde Trenor y Pintor López, Poeta Llorente, plaza Temple y los jardines de las Alameditas de Serranos y el paseo de la Ciudadela.
- Al sur, de oeste a este, el ámbito incluye edificaciones y espacios pertenecientes al borde noreste de Ciutat Vella en su encuentro con el río. En esta zona se concentran las edificaciones



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIUS VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN Y IGLESIA DE SANTA CRUZ PORTA DE SERRANOS, ESCUELA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIUS VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN, IGLESIA DE LA SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

monumentales objeto de este plan: el Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz (55359-16, 17 y 18), la Puerta de Serranos (58342-01), el Monasterio del Temple (61303-01 y 13), la Iglesia y Convento de Santo Domingo (64298-02), el Palacio de los Condes de Cervellón (63298-05) y el Palacio de Justicia (63264-01).

- La zona alrededor del Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz que comprende parte de los Jardines de las Alameditas de Serranos con la edificación situada junto al puente de san Jose (54364-01) la calle Salvador Giner, la manzana en la que se sitúa el BIC (55359), la calle Museo, la plaza del Carmen y la calle Padre Huérfanos (parcialmente) y las edificaciones que recaen a estos viarios (54345, 55342, 55348, 55347, 55335, 56341, 56349 parcial o íntegramente según el caso).
- La zona alrededor de la Puerta de Serranos (58342-01) formada por la plaza de los Fueros, las calles Blanqueras, Conde Trenor, y la plaza de los Fueros con las edificaciones que recaen a estos viarios (55359, 56357, 56345, 57342, 57348, 57334, 57335, 58334 parcial o íntegramente según el caso) además las calles Serranos y Náquera. El antiguo cauce del Turia del puente de san Jose al de la Trinidad y en la margen izquierda del cauce la plaza de santa Mónica, la calle Cronista Rivelles y la de Trinidad (parcialmente)
- El Monasterio del Temple (61303-01 y 13) y parte de las edificaciones que se encuentran en la manzana en la que se ubica el BIC (61303): en la margen derecha del antiguo cauce las calles Pintor López, plaza poeta Llorente, calle los Maestros, Trinitarios y Gobernador Viejo, y plaza de Tetuan (parcialmente); edificaciones recayentes a estos viarios (61327, 61311, 61318, 62309, 63308 parcial o íntegramente según el caso); antiguo cauce del Turia de puente de la Trinitat (puente no incluido) al del Real (puente incluido); en la margen izquierda calle san Pio V.
- La Iglesia y Convento de Santo Domingo (64298-02), las edificaciones que forman parte de la misma manzana (64298); la plaza de Tetuán el Paseo de la Ciudadela, y la calle Ximénez de Sandoval y las edificaciones que recaen a estos espacios libres y viarios (62304, 63298, 62284, 63287, 64285 parcial o íntegramente), los Jardines de la Glorieta y el tramo del antiguo cauce del Turia del puente del real al de la Exposición (sin incluir los puentes). Palacio de los Condes de Cervellón (63298-05); casi la totalidad de la manzana en la que se sitúa (63298); y parte de la calle Poeta Liern y edificaciones recayentes a estos viarios (62284 y 63287 parcial o íntegramente según el caso)
- El Palacio de Justicia (63264-01) delimitado por las calles Palacio de Justicia, Cerdán de Tallada y Colón y rodeado por los espacios de los jardincillos del pintor Pinazo, jardines de la Glorieta y del Parterre y plaza Porta de la Mar: edificaciones recayentes a estos viarios (62273, 63258, 63255 y 64254 parcial o íntegramente según el caso)

II.2.- Relación del planeamiento vigente en el ámbito previo a la redacción del PEP EBIC 08

En el momento de redacción del PEP-EBIC 08 están vigentes en su ámbito territorial, los instrumentos de planeamiento que se relacionan a continuación:

- PGOU PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA Ad RC 28.12.88 DOGV 16.01.88 BOP 14.01.89, y en su TEXTO REFUNDIDO Y CORRECCION DE ERRORES Ad RC de COPUT 22.12.92 DOGV 03.05.93 BOP 27.04.94
- PERI DEL VIEJO CAUCE DEL RIO TURIA Ad 14.12.84
- PEPRI CARMEN Ad 23.02.91 BOP 18.06.91

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL. MONASTERIO DE SANTO DOMINGO. MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V). MONASTERIO DEL TEMPLE. PALACIO DE JUSTICIA. EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ. PORTA DELS SERRANS. MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V). MONESTIR DEL TEMPLE. PALACI DE JUSTICIA. EX-CONVENT DEL CARMEN I ESGLESIA DE LA SANTA CREU. Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.



DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- MPEPRI CARMEN. CONVENTO DEL CARMEN Y HOMOLOGACION Ad 21.10.98 DOGV 30.11.1998
- MPEPRI CARMEN. Ad 26.04.96 BOP 19.06.1996
- MPEPRI CARMEN. Ad 23.02.201 y 31.05.2002. BOP 04.08.2001 y 11.02.2003
- PEPR DE LA SEU-XEREA Ad 18.12.92 BOP 26.02.1993
- MPEPRI DE LA SEU-XEREA Ad 31.05.2002 BOP 05.02.2003 y 18.02.2003
- ED UNIDAD DE EJECUCION UE 12.5" PLAZA DE LA SALUD" Ad 15.10.93 BOP 30.11.1993
- PEPR UNIVERSITAT SAN FRANCESC Ad 20.11.92 BOP 18.01.1993
- PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL MUSEO SAN PIO V Ad 14.02.91 DOGV
- ESTUDIO DE DETALLE MUSEO SAN PIO V Ad 18.02.94 DOGV

En los planos de Información I-01 ÁREAS DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO; I-02 CLASIFICACIÓN DEL SUELO. CLASES DE SUELO Y SISTEMAS GENERALES Y LOCALES DE COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA y I-03 CALIFICACIÓN DEL SUELO, ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA quedan representadas las determinaciones expresadas en los instrumentos de planeamiento anteriores.

II.3.- Determinaciones del planeamiento vigente en el ámbito previo a la redacción del PEP-EBIC 08

El PGOU clasifica el suelo del ámbito del PEP-EBIC 08 como suelo urbano.

Dentro del ámbito existen elementos pertenecientes a los sistemas generales y locales de comunicación –denominados red primaria y secundaria en la legislación vigente– (red viaria: vía metropolitana, transporte: metro ligero y FGV) y sistemas generales de infraestructuras (GIS-1 abastecimiento de agua, GIS-2 suministro de red eléctrica, GIS-3 depuración aguas residuales).

La información se ha obtenido del "Plano Clasificación del suelo I. Clases de Suelo y Sistemas Generales y Locales de Comunicación. Serie A1, Hoja 2 y "Plano Clasificación del suelo II. Clases de suelo y sistemas generales de infraestructuras. Serie A2, Hoja 2. Los sistemas generales y locales de comunicación y los sistemas generales de infraestructuras, se han representado en plano de Información I-01 Clasificación del Suelo. Clases de Suelo y Sistemas Generales y Locales de Comunicación e Infraestructuras.

En el ámbito se califican como dotaciones públicas de la red primaria y secundaria, los siguientes elementos:

- Se califica como sistema general parque metropolitano GEL-1/PQ-L área del cauce antiguo del río Turia incluida en el ámbito desde el puente de San Jose al puente de la Exposición.
- Se califica como sistema general parque urbano GEL-2/P-QL área incluida de los Jardines del Real-Viveros.
- Se califica como sistema general servicio público socio-cultural GSP-2/P-ED el Museo Bellas Artes (Ex-Convento de San Pio V)
- Se califica como sistema general servicio público administrativo-institucional GSP-4/P-AD el Ex-Convento del Carmen y la Iglesia de Santa Cruz servicio público religioso privado SP-6*
- Se califica como sistema general defensa y fuerzas de seguridad GFS/P-ID la Iglesia y Convento de Santo Domingo.
- Se califica como sistema general servicio público administrativo-institucional GSP-4/P-AD el Monasterio del Temple y la iglesia como servicio público religioso privado SP-6*
- Se califica como sistema general servicio público administrativo-institucional GSP-4/P-AD el Palacio de Justicia.
- Se califica como GSP-4/P-AD sistema general servicio público administrativo-institucional el Palacio de los Condes de Cervellón.
- Se califica como sistema local de Defensa y Fuerzas de Seguridad FS/S-AD-ID la edificación de Ximenez Sandoval 6.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL
CONVENIO DE SANTO DOMINGO; MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PLO V); MONASTERIO DEL TEMPLE; PALACIO DE JUSTICIA; EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANOS; IGLESIA I CONVENT DE SANT DOMENEC; MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI); MONESTIR DEL TEMPLE; PALACI DE JUSTICIA; IGLÉSIA I CONVENT DE LA SANTA CREU; Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS



DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

- Se califican como CHP-111 Barri Històric del Carme las manzanas catastrales 55359, 54345, 55342, 55348, 55347, 55335, 56341, 56349, 56345, 57342, 57348, 57334 y los tramos de los viarios que las articulan.

CHP-12 Barri de la Seu-Xerea

- Se califican como CHP-121 Barri Històric de la Seu-Xerea las manzanas catastrales 58342, 57335, 58334, 61327, 61311, 61318, 61303, 62309, 62273, 63308, 63298, 62284, 63287, 64298 y los tramos de los viarios que las relacionan.
- Se califica como CHP-122 Eixample Seu-Xerea la manzana catastral 64285.

CHP-13 Barri Universitat-Sant Francesc

- Se califican como CHP-131 Barri Històric Universitat- Sant Francesc las manzanas catastrales 62261, 62268, 62275, 63262, 63258 y 63272.
- Se califica como CHP-132 Eixample la manzana catastral 64254.
- Se califica como CHP-135 Edificis d'us terciari mixt (residencial y terciari) la manzana 64254 edificio 01

Se representan en plano de Información I-03 Calificación del Suelo. Zonas de Calificación Urbanística.

Las referencias gráficas utilizadas para la elaboración de los planos de información de las determinaciones vigentes para esta zona se encuentran en:

Plan General de Ordenación Urbana. "Plano Calificación del suelo. Zonas de calificación urbanística. Serie B, Hoja 5f.
PEPRI del Barrio del Carmen "Plano de Ordenación nº 2 Zonificación y usos detallados".
PEPRI del Barrio de la Seu-Xerea "Plano de Ordenación nº 3. Régimen Urbanístico y Usos"
PEPRI del Barrio Universitat- Sant Francesc "Plano de ordenación nº 1. Ámbitos de calificación Urbanística"

II.4.- Características de la estructura urbana actual del ámbito

a) ESPACIO EDIFICADO:

Características de la trama urbana:

El ámbito objeto de este plan, caracterizado por constituir la fachada septentrional de la ciudad histórica, aglutina tres zonas: la primera coincide con el borde norte de la ciudad histórica; la segunda es una de las zonas más antiguas de expansión de la ciudad antigua en la margen izquierda del cauce histórico de la ciudad y la tercera zona es el ámbito que articula las zonas anteriores, el cauce viejo del río Turia, hoy un gran espacio libre ajardinado.

El ámbito del PEP-EBIC 08 se caracteriza por la coexistencia de tejido urbano de ciudad histórica que conserva la trama y la tipología original de su caserío -zonas alrededor del Convento del Carmen, Torres de Serranos y Palacio del Temple-, con tejido urbano resultado de la transformación del tejido histórico pero que ya no conserva ni la parcelación ni el caserío original como son las zonas alrededor del Convento de Santo Domingo. Destaca en el ámbito una importante presencia de edificios monumentales la mayoría de ellos con fachada recayente al gran espacio del antiguo cauce del río.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL PUERTA DE SERRANOS IGLESIA CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MUSEO DE PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ PORTALS DE SERRANOS, EX-CONVENTO DE SAN DOMENEC, MUSEO DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN I ESGLESIA DE LA SANTA CREU - F. CATALOGO DE BIENS Y ESPACIO PROTEGIDOS

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

En la estructura urbana actual sobre la que se asienta el entorno de protección de los BB.II.CC., se distinguen las siguientes zonas:

1. El arco norte del río, parte de la ciudad situada en la marginal izquierda del antiguo cauce, integrada en el Llano de Zaidia junto al antiguo arrabal de Serranos y los Jardines del Real-Viveros desarrollados sobre las huertas vinculadas al desaparecido Palacio del Real.

Su génesis se caracteriza por la ausencia de una estructura urbana definida: se trata más bien de un conjunto de ámbitos urbanos o incluso piezas aisladas situadas entre un crecimiento urbano condicionado por las vías de comunicación, caminos dirigidos hacia el de Sagunto y los pueblos del arco norte de la ciudad y el ferrocarril, y las acequias como las de Mestalla y Algirós. La actual configuración deriva de las transformaciones realizadas desde finales del siglo XIX hasta los años sesenta del siglo pasado; estas transformaciones supusieron la modificación intensa y definitiva de las áreas rurales de huerta con edificación dispersa características de esta zona por un tejido residencial de clase media carente de orden urbanístico, más allá del que se produce como resultado de la alineación a vial procedente de camino reconvertido, y salpicado por los equipamientos urbanos que han reaprovechado antiguos edificios civiles o religiosos.

El área está compuesta por los terrenos que ocupa el antiguo Colegio Seminario de San Pío V, al que se trasladó el Museo de Bellas Artes en 1946, por sus sucesivas ampliaciones desde esa fecha y por la parte más antigua de los actuales jardines de Viveros correspondientes a la ubicación del Palacio Real y sus huertas. Los ámbitos del jardín de Viveros están hoy incluidos en el Conjunto Histórico de Valencia.

Las edificaciones que conforman el actual Museo de Bellas Artes se han realizado en varias fases. El origen del mismo se remonta al siglo XVII: El antiguo Colegio Seminario (Iglesia y dependencias claustrales) son obra inicial del arquitecto barroco valenciano Juan Bautista Pérez Castiel finalizada por José Mínguez y Juan Pérez, sobrino e hijo del anterior. A partir de 1819 el conjunto edificado pierde el uso de Colegio Seminario y acaba definitivamente en manos del Ministerio de la Guerra que lo destina desde 1843 a Hospital Militar. Su inauguración como museo se realizó en marzo de 1.946.

Las trazas originales, edificio claustral e iglesia, se ampliaron con un bloque lineal a lo largo de su fachada principal y paralelo al río. Posteriormente se añadieron diferentes volúmenes y bloques, producto de la necesaria acomodación a museo. Muchas de estas construcciones, de escaso interés, se eliminaron en posteriores intervenciones.

El edificio monumental está formado por el edificio claustral del Colegio Seminario de San Pío V, por la iglesia de planta octogonal con deambulatorio perimetral, singular en el catálogo de arquitectura religiosa de la ciudad, parcialmente derribada en 1925 y críticamente reconstruida a finales del siglo XX, y por el cuerpo adosado recayente al río del siglo XVIII.

En los años 90 del siglo pasado se produce la rehabilitación de la edificación histórica y una primera ampliación del complejo cultural con nuevas edificaciones. En los albores del siglo XXI se produce una nueva ampliación con salas de exposiciones y de conservación de la colección museística. En la actualidad se prevé la última ampliación, la restauración del deteriorado edificio claustral y la urbanización definitiva de la parcela.

2. En el sur, parte de la ciudad histórica limitada por el arco del viejo cauce del río. Las zonas oeste y central bordean la margen derecha del río que se corresponden con los actuales barrios del Carmen y de la Seu Xerea. En el este, y despegándose de la margen derecha, se encuentra parte del barrio de Universitat San Francesc.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL TATORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS, IGLESIA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO) DE SAN PABLO, MONASTERIO DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PORTA DELS SERRANOS, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT) DE SANT PABLO, MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN, ESGLESA DE LA SANTA CREU - Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

palacio, que adquiriría diversas funciones según los casos: espacio para caballerizas, corral, huerto o jardín. Grandes ejemplos de esta tipología edificatoria son la casa palacio del Intendente Pineda, hoy sede de la UIMP y el Palacio de Forcalló, hoy sede del CVC y, en cierta medida, la Casa Vella en la plaza del Carmen y la Casa del Padre Tosca en la calle de Serranos. La sede de la UIMP está emplazada frente a la iglesia del Carmen (hoy de la Santa Cruz) en el edificio que construido en el siglo XVIII fue residencia del Intendente General de los Reinos de Valencia y Murcia y Justicia Mayor de la ciudad, don Francisco Salvador de Pineda, lo que dio origen a la denominación de Palacio de Pineda. En 1991 este edificio fue restaurado por los arquitectos Alejandro Pons y para la sede valenciana de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. El Palacio de Forcalló se construyó en 1864 por el maestro de obras Luis Pesetto Santos; fue rehabilitado en el año 1985 por el arquitecto Alberto Peñín para usos administrativos. De ambos edificios merece la pena destacar su situación urbana ya que singularmente presentan tres fachadas e incorporan en la fachada interior un patio o jardín que es el que establece su relación con el resto de la manzana en la que se ubican.

Otros dos edificios singulares a destacar son la Iglesia y Convento de San José y de Santa Teresa y las edificaciones que configuran el Colegio Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria Nuestra Señora de los Desamparados y su Salón de Racionistas. El primero es un edificio prácticamente desconocido, ya que ha estado dedicado a la clausura hasta épocas muy recientes; destacan en él la iglesia, la articulación exterior de volúmenes del crucero, la cerca exterior y las huertas, sobre todo en su contribución a la definición del paisaje exterior de Ciutat Vella. El colegio de la Gran Asociación está formado por una serie de construcciones que amalgaman notable interés: la sala de racionistas con fachada a la calle Blanquerías, el claustro construido por el arquitecto Sebastián Monleón a mediados del siglo XIX, el refugio de la Defensa Antiaérea reconvertido en vestuarios, etc. Lamentablemente la gerencia del Colegio no ha permitido el acceso al edificio para su reconocimiento, lo que supondrá cautelas máximas a la hora de establecer las posibilidades de intervención.

En esta zona y concretamente en las calles Padre Huérfanos, Salvador Giner y Blanquerías existe un importante número de edificios ajenos a las características de la edificación tradicional, aunque inmersos en su trama parcelaria. Son edificaciones de corte muy especulativo construidas a partir de la mitad del siglo XX, de reducido valor arquitectónico y constructivo que se caracterizan por tener un número importante de alturas, fachadas con amplios vuelos abiertos y cerrados y materiales con poca o ninguna relación con los característicos de la zona. En muchos de los casos además de presentar una tipología distinta a la tradicional, y ser distorsionantes respecto a las características del tejido residencial tradicional, al estar muy próximas a las edificaciones monumentales afectan visual y ambientalmente al entorno en que se encuentran.

En el marco del programa RIVA –Rehabilitación del centro histórico de la ciudad- desarrollado por la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de la ciudad durante el periodo 1992-2002 se han llevado a cabo proyectos de urbanización de las calles y plazas del Barrio así como propiciando la rehabilitación de la edificación residencial. La iniciativa privada actúa en esta zona de forma más tímida.

La calle Serranos es uno de los principales ejes radiales en dirección norte y una fundamental vía de penetración desde las Torres, actual plaza de los Fueros, al centro de la Ciudad; esta penetración ha sido fundamental durante todo el siglo XX ya que las Torres habían perdido su carácter de establecimiento penitenciario y al otro lado del río se situaba la Estación llamada del Pont de Fusta que vinculaba la ciudad a su alfoz norte. El recorrido de penetración se diluía a partir de la Plaza de Manises que ha sido sede de la Diputación Provincial desde 1925. Es importante destacar la singular relación perspectiva que se establece entre la calle Serranos, y las torres, relación que se complementa con la Torre de la antigua y desaparecida iglesia de San Bartolomé.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL
 CONVENIO DE SANTO DOMINGO; MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V); MONASTERIO DEL TEMPLE;
 IGLESIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ (PORTA DELS SERRANS);
 GOBIERNO; MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V); MONASTERIO DEL TEMPLE;
 EL CARMEN E IGLESIA DE LA SANTA CREU; Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS



DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Aguas abajo se encuentra al sureste del ámbito la zona del arrabal de la Xerea formado a partir de la puerta de igual nombre que se abría en la antigua muralla árabe. Como el de Roterós, este arrabal exterior al recinto islámico del siglo XI, se incorporará a partir del siglo XIV a la ciudad amurallada por la cerca cristiana.

En el arrabal destaca la imponente presencia de la iglesia y antiguo Monasterio del Temple, hoy destinada a las dependencias de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Ambas construcciones erigidas en la segunda mitad del XVIII, siguiendo un proyecto unitario del arquitecto y académico Miguel Fernández, constituyen un buen exponente de los criterios academicistas propugnados por la Real Academia de San Fernando. El complejo edificio incorpora un conjunto de construcciones desarrolladas sobre los antiguos huertos que definen, hoy en día, la fachada del conjunto a la calle Los Maestros; ocupa la parte septentrional de una irregular manzana en la que se albergan edificios muy distintos: desde el punto de vista de la arquitectura tradicional merece la pena destacar el inmueble Almirante 14, hoy ocupado por un establecimiento hotelero cuya reciente renovación ha resultado muy compleja. Completan la manzana –en la parte de ella que está incluida en el ámbito de este instrumento de planeamiento– edificaciones mayoritariamente dedicadas a dotaciones privadas como residencias de la tercera edad y el colegio Escolanía de Nuestra Señora de los desamparados, situado en una gran pieza construida hacia los años 60 del siglo pasado que tiene frente a las calles Gobernador Viejo y Aparisi y Guijarro. Todas estas parcelas son lindantes con el conjunto monumental. El frente de fachada opuesto de la calle Los Maestros alberga un conjunto inmobiliario de interés, en el que destaca el edificio Los Maestros 3, que bien puede asemejarse a las estructuras palaciegas descritas para el barrio del Carmen.

El resto de las edificaciones que rodean al ex monasterio e iglesia del Temple, como las recayentes a la calle los Maestros y a las plazas del Poeta Llorente y del Temple son edificaciones de mediados/finales del XIX de carácter residencial burgués de 4 o 5 plantas de altura, socialmente estratificadas. Entre ellas destacan las edificaciones construidas sobre el solar del desamortizado convento de monjes trinitarios que resuelven la fachada al río y a la calle Trinitarios mediante un conjunto edificado de gran uniformidad que ha tenido distinta suerte a lo largo de la historia inmobiliaria reciente.

Un elemento fundamental a la hora de articular espacialmente es la Plaza Poeta Llorente, situada entre el borde del río y los muros del Temple compuesta por un pequeño jardín y una estatua de bronce dedicada al pintor Ribera, obra de Mariano Benlliure de 1888.

El último ámbito de este Plan es el formado por la antigua Casa Aduana Real y el antiguo convento de Predicadores, hoy Palacio de Justicia y Sede del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra. El convento de dominicos predicadores se estableció sobre la isla creada por una antigua difluencia del Guadalaviar que mantiene el topónimo histórico de rambla de Predicadores. Fue en su momento objeto de un doble amurallamiento que se eliminó con la cerca cristiana del XIV, momento en el que el convento y su entorno urbano se incorpora a la ciudad medieval. El proceso de desamortización hizo que el ex convento se incorporara al ramo de la Guerra, contribuyendo así a la ampliación de la Ciudadela que se había construido en el extremo meridional de las huertas de convento, probablemente ocupando parte de ellas. Pasado el tiempo Predicadores sería la sede de la Capitanía General de la Región Militar y durante el periodo en el que la ciudad de Valencia fue Capital de la Segunda República Española, albergó la sede del Gobierno Constitucional.

Por otra parte la construcción de la Casa Aduana Real en terrenos cercanos al convento responde a la necesidad de dotar a la ciudad de un moderno edificio aduanero con la doble ubicación de cercanía al camino al mar y la del resguardo del amurallamiento medieval y la protección que otorgaba la presencia de la Ciudadela. La Casa Aduana finalizada en 1762, según proyecto de Felipe Rubio y Mulet, se convirtió en sede del cuartel general de los franceses durante la ocupación de la ciudad; Suchet sentó las bases



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL, PUERTA DE LOS AHORROS, BELLES Y CONVENTO DE SAN DOMINGO, MUSEO DE BELLES ARTES (EX CONVENTO DE SAN PID VÍ), PALACIO DE JUSTICIA, EX CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ PORTA DELS SERPENS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMINGO, MUSEU DE BELLES ARTS (EX CONVENT DE SAN PID VÍ), MONESTIR DEL TEMPLE, PALACI DE JUSTICIA, CONVENT DEL CARMEN, ESGLESIA DE LA SANTA CREU, Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

para la regeneración urbanística del ámbito propiciando la creación de los jardines del Parterre. Tras la ocupación la Casa se destinó a Fábrica de Tabacos, uso que permaneció hasta su cuestionamiento tras el gran incendio de 1895. Vicente Rodríguez transformó el edificio en sede de la Audiencia Provincial en la segunda década del XX, período en el que la ciudad reorganiza de manera profunda la ubicación de casi todos sus edificios administrativos.

Durante el siglo XIX se construyen los Jardines de la Glorieta (Manuel Serrano, 1817 y Antonino Sancho, 1860) y del Parterre (Sebastián Monleón, 1860) conformándose uno de los ámbitos más modernos de la ciudad que, junto con la extensión extramuros del Paseo de la Alameda, fructificará en las primeras décadas del XX, tras el derribo de la Ciudadela.

Pero esta idea de espacio urbano selecto convive con los procesos de reforma urbana de la ciudad tradicional entre los que destacan dos que afectan muy directamente al ámbito: la apertura y construcción de la calle de la Paz que llega en un momento de la historia del S. XX a romper el jardín de la Glorieta, y al Plan de Apertura de la Avenida del Real –enmarcado en la reforma interior diseñada por Aymamí en 1908- que pretendía conectar la operación urbana de la plaza de la Reina con el Puente del Real y que hubiera conllevado una radical transformación del ámbito y de su rico tejido arquitectónico, pues este plan incidía directamente sobre el mejor caserío de la ciudad organizado administrativamente como barrio de la Seu.

La antigua rambla de Predicadores, luego plaza de la ciudadela y hoy plaza de Tetuán está definida al oriente por el frente del ex convento de predicadores y los edificios que han ido sustituyendo sus huertas (entre ellos destacan los edificios Oliag de Sebastián Monleón de 1862, hoy convertidos en un cualificado decorado urbano) y al occidente por una interesante fachada urbana formada por un conjunto de edificios de muy distintas épocas que, con excepciones, constituyen una buena muestra de la arquitectura de la ciudad: entre ellos y de norte a sur merece la pena destacar: la casa palacio Tetuán 8 y 9, el edificio residencial Tetuán 8, de Miguel Fisac y Nicolás Rubió i Tudurí, el palacio de Montortal y el palacio de Cervelló, hoy sede del Archivo Municipal tras la intervención de José María Herrera. Los dos últimos edificios de este frente son Tetuán 1 y 2; el primero de ellos que conforma la esquina con la calle Conde de Montornés y da la vuelta por Poeta Liern es un edificio ecléctico de principios del XX; el segundo es un inmueble de las décadas de 1960/1970 procedente de la transformación de un antiguo inmueble gemelo de Tetuán 1, que resultó muy dañada en durante la riada de 1957. Completan la definición de la plaza los edificios Conde de Montornés 30, un ejercicio contemporáneo que busca la integración mediante una contenida racionalidad y los que actualmente ocupan el Centro Cultural Bancaixa; el primero de ellos, Tetuán 23, es un antiguo palacio de finales del XIX, muy ornamentado, de características eclécticas y de una curiosa composición dual que llega hasta el punto de proponer un doble acceso, ha sido desde 1982 la sede cultural de la Caja, lo que supuso ya una intervención de vaciado; el edificio de la Glorieta, con acceso por General Tovar, fue construido para sede de la Caja de Ahorros en 1932,1934, por Antonio Gómez Davó; ambos inmuebles han sido recientemente unificados en su interior mediante una rotunda transformación que, prácticamente, ha terminado por descaracterizar por completo ambos interiores (arquitectos Jordá Albiñana y Martínez Montesa).

El último ámbito urbano que se integra en el ámbito del Plan es el vinculado al entorno del Palacio de Justicia, que coincide con el final de la calle Colón. El arco norte del entorno del Palacio está formado por la plaza de la Porta de la Mar, espacio circular que recoge la reconstrucción idealizada de la antigua Puerta situada en el arranque del puente del Mar, reconstrucción que se realizó después de la Guerra de España como Monumento a los Caídos, arquitecto Javier Goerlich, y por los jardines de la Glorieta y del Parterre, ya comentados con anterioridad. El trazado circular de la plaza tiene su germen en el plano de ensanche de Calvo, Monleón y Sancho de 1858 que incorporan el carácter de paseo salón de la actual avenida Navarro reverter, ya presente en el plano de Montero de Espinosa en 1853; en cualquier caso la configuración plena de la plaza no sería posible hasta la demolición de la fábrica de Gas y la construcción



pueden ser “corregidos” con actuaciones puntuales, aceptándose los demás como parte de la evolución/trasformación del tejido sin que eso signifique que se aceptan las transformaciones sin crítica alguna. Por ello hay ámbitos concretos en los que existe mayor afinidad entre el monumento y el tejido y otros en los que la afinidad es menor; esta afinidad hay, además, que estudiarla desde el punto de vista del trazado y desde el punto de vista de la edificación que se sustenta en dicho trazado.

En el entorno del BIC Ex Convento del Carmen e iglesia de la Santa Cruz, la principal edificación impropia es la que conforma la calle padre Huérfanos y lo es por la cantidad de edificabilidad acumulada y por el tratamiento estético o antiestético de la misma: se trata de un conjunto edificado de nula intención arquitectónica que no guarda relación con las fases constructivas del bien protegido ni con su evolución.

En el ámbito del BIC Torres de Serranos la principal edificación impropia procede de la sustitución indiscriminada de edificación tradicional que conformaba la fachada septentrional de la ciudad al viejo cauce. Esta sustitución se he hecho con edificios que en la mayor parte de los casos carecen de intencionalidad arquitectónica alguna y que superan las cinco plantas que pueden ser consideradas como media zonal de la ciudad histórica consolidada.

En el ámbito del BIC Museo de Bellas Artes de Valencia no se ha detectado edificación impropia.

En el ámbito del BIC Monasterio del Temple hay que señalar como impropias las edificaciones que enmarcan, por el norte y por el sur, la relación del entorno de protección con el cauce del Turia: el edificio del norte estaca por su elevada altura, doble de los edificios vecinos protegidos e incluso de la reconstrucción crítica del edificio Pintor López 4; el edificio del sur, Plaza del Temple 3 y Plaza de Tetuán 10 y 11, destaca no solo por la altura, que como en el caso anterior es el doble de la tradicional, sino por la manera en la que se implanta mediante una actuación en la que se unificaron ocho parcelas, generando una tipología absolutamente ajena al tejido histórico.

En el ámbito de la iglesia y convento de Santo Domingo hay diversas edificaciones impropias: Tetuán 7 por altura y por el cambio de alineación que produce (Tetuán 6 no se considera impropia por la gran calidad del proyecto arquitectónico de Miguel Fisac y por la recreación mediante un jardín exterior diseñado por Rubió i Tudurí del jardín interior del desaparecido palacio precedente), Tetuán 2 por razones de altura y de planteamiento compositivo y estético; por las mismas razones pero situado en el frente contrario hay que señalar el edificio que conforma el encuentro entre la plaza de Tetuán y el paseo de la Ciudadela.

En el ámbito del BIC Palacio de Justicia se señalan como edificaciones impropias las que constituyen el frente residencial de la calle Cerdán de Tallada así como las situadas frente al Monumento en la calle Colón. Son edificaciones agresivas por su altura, por su relación inmediata con el BIC y por la escasa calidad arquitectónica de sus propuestas (con alguna honrosa excepción).

Estado de conservación

En general el estado de conservación de la edificación que conforma el ámbito es aceptable. La actuación del Plan Riva, más patente en la parte norte del ámbito, y el elevado nivel económico en la parte sur han permitido la puesta al día y la conservación de la mayor parte de las edificaciones tradicionales.

Respecto de los bienes de interés cultural la casuística es diversa: El Ex Convento e iglesia del Carmen compatibiliza áreas restauradas recientemente con otras en estado de conservación muy lamentable y con una indefinición constante del proceso de asignación de actividad a los locales de la antigua escuela de Artes y Oficios; las Torres de Serranos han sido recientemente restauradas; el museo de Bellas Artes

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL. PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ PORTA DELS SERRANS, ESCUELA Y CONVENTO DE SANT DOMENEC, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEL I ESGLESIA DE LA SANTA CREU.-Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Alberga el Archivo Municipal de Valencia y la Biblioteca Municipal Serrano Morales, así como bienes procedentes de las colecciones municipales. La dirección postal es plaza de Tetúan, 3.

El uso nominativo general dominante que afecta al edificio es el residencial plurifamiliar combinado con la utilización de la planta baja de la edificación residencial para la localización de zaguanes, accesos a aparcamientos privados de los edificios residenciales y uso terciario o servicio ocupados por pequeño comercio, bares y cafeterías. El uso dotacional de marcado carácter cultural es compatible con el regulado por el planeamiento vigente.

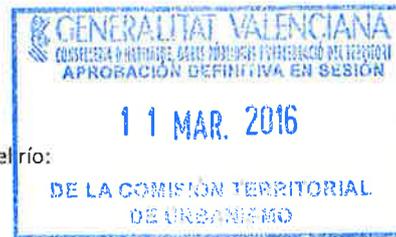
b) ESPACIO LIBRE Y VIARIOS:

Características de espacios libres y viarios y Usos:

En el arco norte del río Turia, situados en la margen izquierda del río:

Espacios libres:

- Jardines del Real-Viveros. Constituye un enorme parque urbano (el de mayores dimensiones de la ciudad) que se encuentra parcialmente incluido dentro del ámbito de este Plan Especial. Los Jardines de Viveros, constituyen el mayor parque público de la ciudad y tienen su origen en actuaciones urbanísticas recientes, pues no es hasta el Plan General de Ordenación de Valencia y su comarca de 1943 que se recoge su delimitación actual. Este dilatado espacio procede de la unión de los terrenos otrora ocupados por el Palacio Real de la Ciudad y sus huertas y por los llamados viveros municipales. El Palacio Real fue derruido a comienzos del siglo XIX ante la posibilidad de que fuera utilizado por las tropas francesas ante el inminente asedio a la ciudad (al menos esta era la versión oficial). La reciente localización de los planos del palacio en el archivo del conquistador y gobernador de Valencia mariscal Suchet, ha facilitado el inicio de interesantes trabajos de investigación que están arrojando luz sobre auténticas operaciones de expolio patrimonial y especulación urbanística disfrazadas bajo manifestaciones del habitual patriotismo local. Afortunadamente no todas ellas pudieron llevarse a cabo y finalmente los terrenos ocupados por el Palacio y sus huertas pasaron a ser propiedad municipal, constituyendo los jardines conocidos como del Real. Cabe identificar estos como los situados entre la calle de San Pio V por el sur y el trazado de la acequia de Mestalla por el norte hasta su intersección con la calle del General Elío. La actual ordenación de los Jardines corresponde a un parque público con grandes paseos en los que se incorporan diversos elementos de interés: entre ellos están el ámbito ajardinado lindante con el museo de Bellas Artes según proyecto de Javier de Winthuysen, fechado hacia 1952, el edificio del antiguo restaurante Viveros, obra de marcada estilo internacional del arquitecto Luis Gay (hacia 1960) intensa y recientemente remodelado por el arquitecto municipal José María Herrera para su conversión en sede del Museo de Ciencias Naturales, la alquería de Canet, todos ellos implantados en el ámbito de los jardines del Real.
- Antiguo Cauce del río Guadalaviar o Turia, que está afectado por este Plan Especial desde del puente de San José (aguas arriba) al puente de la Exposición-Peineta (aguas abajo, no incluido en el ámbito). El antiguo cauce, transformado en parque urbano público que cruza la ciudad de Oeste a Este, ocupando el vaso del río, se ha convertido gracias a su transformación en parque urbano en el principal elemento estructurador de la ciudad y claro detonante de la cualidad de ciudad fluvial que los geógrafos otorgan a Valencia. En 1984 se aprobó el Plan Especial de Reforma Interior del viejo cauce del Turia, todavía vigente aunque su nivel de observación sea radicalmente distinto de unos ámbitos a otros. El ámbito que rodea a la ciudad histórica está formado por los tramos VI(a y b), VII y VIII, en un ámbito en el que el cumplimiento de las





PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS Bienes de Interés Cultural. PUENTES DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES I EX CONVENTO DE SAN PIO VI, MONESTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX CONVENTO DEL CARMINE, IGLESIA DE SANTA CRUZ, PORTA DELS SERRANS, ESCLESA DE LA SANTA CREU Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

determinaciones del Plan Especial de 1984 no ha sido especialmente riguroso. El jardín del Turia, en el ámbito de este Plan Especial, tiene una longitud aproximada de 400 m e incluye cuatro de los cinco puentes medievales y modernos de la ciudad: San José, Serranos, Trinidad y Real; así como otros de factura contemporánea: pont y pasarela de Fusta. El tratamiento del cauce carece de una unidad clara y está salpicado de instalaciones de carácter deportivo así como de ajardinamientos que responden a criterios de oportunidad y no a criterios de ordenación jardinera o paisajística. En estos momentos se está redactando un plan de accesibilidad integral para el cauce que apuesta por dar continuidad integral a una propuesta ya contenida en el plan de 1984 que consistía en organizar vías de circulación ciclista y de servicios que facilitarían la utilización pública y ordenada del cauce.

Viaros:

- La calle de San Pio V discurre por la margen izquierda del cauce desde el estribo del puente del Real hasta el estribo del puente de la Trinidad. En sus primeras tres cuartas partes articula la relación entre el pretil del río y los jardines del Real mediante una sección con andadores a ambos lados dotados de arbolado (*populus alba*), una calzada sobrelevada con dos carriles y de vehículos privados y un tercer carril solo bus y taxis. A la altura del caserón del Museo de Bellas Artes desaparece el arbolado; en el lado sur se encuentran dos plataformas de traza semicircular que parecen un mirador o replaza: la primera, situada frente al jardín diseñado por Winthuysen en 1952 está reflejada tanto en la cartografía histórica de la ciudad como en los grabados del XVIII; la segunda situada frente al acceso a la iglesia del antiguo Colegio, no aparece ni siquiera dibujada en el plano parcelario de 1929-1931, por lo que cabe suponer que se trate de una recreación tras la riada de 1957; lo que sí es palmario en la cartografía histórica es la existencia de una antigua bajada al cauce aguas abajo del estribo este del puente de la Trinidad. El nivel de acceso a la iglesia del antiguo Colegio se encuentra cerca de un metro por debajo de la actual calzada. Probablemente el acceso al caserón esté también en niveles inferiores a los actuales lo que ha obligado a un sistema de rampas en el interior de los edificios para acomodar los accesos con los niveles de la edificación, hecho que podría resolverse fácilmente mediante una intervención en el espacio público.

El último cuarto del viario incluye la acera ampliada de acceso a los nuevos espacios museísticos, con una entrada de vehículos al aparcamiento y arbolado de reciente plantación.

- Plaza del cronista Rivelles, calle de la Trinidad. Aguas arriba el ámbito se circunscribe al pretil, hasta situarse frente a la calle Santa Amalia, en cuya intersección se amplía incorporando los espacios libres situados frente a la antigua Estación de los ferrocarriles de vía estrecha del Pont de Fusta, hoy sede de la policía autonómica, y la plaza de santa Mónica, situada frente a la iglesia homónima. Mientras la plaza de Santa Mónica hay que vincularla al estribo del puente de Serranos y a la organización de caminos históricos que allí confluyen, la replaza de la antigua "Estación Central" conocida popularmente como la "estacioneta", se crea a partir de la construcción de este pionero sistema de transporte (Sociedad Valenciana de Tranvías) que vinculaba la ciudad con su interland agrícola; por ello no aparece en la cartografía hasta 1894, en el Plano General de Valencia y sus Ensanches, aunque su construcción date de los últimos años de la década anterior.
- La plaza de santa Mónica es un espacio con interpretaciones más complejas. El plano del coronel de ingenieros Vicente Montero de Espinosa, de 1853, describe perfectamente una estructura urbana formada por la marginal del río, el estribo del puente, el camino/calle de Sagunto/Morvedre y la calle o vía que paralela al cauce por el norte seguía el trazado del brazo de la acequia de XXXX y definía las traseras de las propiedades que daban frente al río.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL, PEREGRIN DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONUMENTO DE SAN PÍO V, MONUMENTO DE SAN PÍO V, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CECILIA, PORTA DECS SERRANOS, EX-CONVENT DE SANT DOMENECH, MUSEU DE BELLAS ARTS (EX-CONVINT DE SANT PIUS V), MONESTIRI DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN, LESGLÉSIA DE LA SANTA CREU, Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS HISTÓRICOS

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

En el ámbito de la Ciudad Histórica, destacan los siguientes espacios libres, viarios y puentes:

Espacios libres:

- Jardín de la calle Padre Huérfanos, formado a partir de la demolición del Palacio de Alcuas en 1946. Este jardín, diseñado por el arquitecto Román Jiménez Iranzo y remodelado según reciente proyecto del arquitecto Carles Dolç Soriano, se articula con la calle mediante un cambio de nivel, señalizado con un borde construido que rememora su carácter aditivo respecto al espacio nos construido tradicional de la ciudad. En el centro se ubica desde 1964 el monumento homenaje de la ciudad a Mariano Benlliure formado a partir de la fundición post mortem de la escultura del propio Benlliure denominada Fuente de los Niños, de un retrato en volumen que del escultor hizo el pintor Sorolla y de la composición contemporánea con fuente y pileta que hizo el arquitecto Jiménez. El jardín incorpora frondosa vegetación: en la última remodelación ha sido liberado de arbustos y especies de medio porte con la intención de evidenciar su situación urbana y permitir la lectura de los muros laterales del exconvento del Carmen.
- La plaza del Carmen está formada por el ensanchamiento de la calle Roterros en el encuentro entre la Iglesia del Carmen y el Palacio Pineda. Con independencia de su exacta configuración este espacio libre está ya representado en el plano de Tosa de 1704; se configuraría definitivamente con la construcción del palacio del Intendente Pineda entre 1728 y 1732; la forma y dimensiones actuales proceden de los años sesenta del siglo XX, época en la que se acordó definitivamente la ubicación de la estatua del pintor Joan de Joanes tras la demolición del refugio de la defensa pasiva que se había construido en 1938. La estatua del pintor Joan de Joanes fue realizada en yeso por el escultor Mariano García Más en 1884 y pasada a piedra en 1935 por el cantero municipal Enrique Cuñat. La instalación definitiva en la que trabajó el restaurador municipal Luis Roig se realizó en 1960. La plaza ha sido remodelada recientemente en dos ocasiones, la primera de ellas según proyecto del arquitecto Carlos Campos y la segunda según proyecto del arquitecto Carles Dolç.
- Jardines de las Alameditas de Serranos. A iniciativa del barón de Hervés en 1830 estos alargados jardines servían al objeto de mejorar y adecentar el tratamiento de la fachada norte de la ciudad en el tramo comprendido entre los puentes de san José y de la Trinidad; su diseño corresponde a los arquitectos Cristóbal Sales y Francisco Ferrer. Su relación con el puente de Serranos estaba formada por un conjunto de escalinatas diseñadas por Salvador Escrig, que fueron modificadas en épocas posteriores por la presión del tráfico rodado y que, lamentablemente, no han vuelto a su composición inicial tras las recientes obras de reordenación del tráfico rodado, que han supuesto la peatonalización del puente de Serranos. Las escaleras servían para establecer la relación adecuada entre el estribo del puente y la marginal del acude en un ámbito en el que confluye una de las principales obras de infraestructura accesoria al encauzamiento del río, que es la rampa de bajada de Serranos; esta rampa, utilizada en época medieval para el transporte de madera, fue utilizada en época contemporánea para acceso al mercado de ganado que se celebraba bajo el puente; quizá sea un trasunto del puerto romano de reciente localización en este emplazamiento. En las Alameditas se ubican diversos monumentos de carácter escultórico: la "Niña de las coletas" de Esteve Edo, malbaratada por una irreflexiva actuación municipal reciente, las "Esfinges" de Salvador Escrig, que han pasado de custodiar la escalera de acceso a los jardines a custodiar el acceso al nuevo pont de Fusta, los monumentos a José Benlliure (José Capuz), Federico Mistral (Luis Bolinches), Azorín (V. Gómez Lorente) y a la Diosa Ceres (autor desconocido). Hay que señalar que el monumento a Mistral procede de la plaza Conde Carlet, y que los monumentos Azorín, a Ceres y la Niña de las Coletas se inauguraron en julio de 1962.



DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Calles de Blanquerías y del Conde de Trénor. Forman parte del sistema complejo que organizan la relación de la ciudad con el cauce del río. Hasta el derribo de las murallas estos viales eran dobles, es decir trascurrían por el exterior de la muralla (eran los caminos de ronda de la muralla) y por el interior con los nombres de Muro de Blanquerías y Muro de Santa Ana: Estos topónimos se mantendrán hasta finales del siglo XIX. Demolida la muralla ambos viales aumentan sensiblemente de sección y resultan además apoyados por la construcción de los jardines de las Alameditas, constituyendo un espacio urbano de especial interés. Estos ámbitos de la ciudad resultan posteriormente muy afectados por las reordenaciones de tráfico rodado, en los que la capacidad de los viarios para almacenar más y más vehículos privados se convierte en obsesión planificadora.
- Calle del pintor López y plazas del poeta Llorente y del Temple. El origen de estos viarios que se sitúan entre los puentes de la Trinidad y del Real es el mismo que el de los estudiados con anterioridad; el topónimo de origen es el de muro de Trinitarios en alusión al convento que había allí situado entre las actuales calles de Trinitarios y la marginal derecha del río. Las plazas se producen como consecuencia de la ampliación de los espacios urbanos derivados del derribo de las murallas; hay que tener en cuenta que en ambos casos la tipología de las manzanas que se relacionan con la cerca es una tipología de carácter irregular que no tiene planteada una solución de colindancia con el trazado de la muralla, lo que determina con el paso de los años, la aparición de estas plazas, que no son más que ampliaciones del espacio público. Pero el aspecto más singular de este tramo de viario es la superposición de los trazados de las cercas musulmana y cristiana por motivos de eficacia constructiva, pero también por motivos de estrechez del espacio, ya que en este ámbito el cauce aprieta singularmente al conjunto edificado.
- Paseo de la Ciudadela. Hoy se conoce como Paseo de la Ciudadela al tramo de viario inmediato al cauce por su marginal derecha que va desde el puente del Real al llamado puente de la Exposición (de la Peineta): justo las traseras de los terrenos vinculados inicialmente al convento de Predicadores y a la ciudadela de la Ciudad. Las transformaciones que se realizan sobre los terrenos de la ciudadela en la década de los años sesenta del siglo pasado, generan un tejido urbano altamente especulativo que introduce una enorme tensión sobre este paseo, que de tal no tiene más que el nombre.
- Plaza de Tetuán o de Santo Domingo: es el espacio formado por el brazo del río Guadalaviar situado en la parte oriental de la ciudad medieval. Hay tres grandes espacios libres en la ciudad, procedentes todos ellos de áreas que por sus condiciones orográficas habían sido receptoras de brazos difluentes del río: la plaza del Mercado, la calle de las Barcas y la plaza de Santo Domingo. Esta última cambia de nombre cuando en todas las ciudades españolas de pone de moda festejar la victoria de Tetuán en la guerra de África (1860): el plano topográfico de 1873 ya da cuenta del nuevo nombre de la plaza. Como tal espacio procedente de un brazo difluente del río es un espacio amorfo presidido por diversos edificios de interés, entre los que destaca el convento de Santo Domingo y en su fachada occidental los palacios de Montortal y Cervelló: este espacio no ha contado nunca con una actuación reurbanizadora que tejiera los distintos elementos que la componen. La plaza se relacionaba con el cauce del río, y por lo tanto, con el territorio extramuros, mediante la llamada Puerta del Real, de la que se hizo una recreación en los años cuarenta del siglo pasado para convertirla en monumento a los Caídos (del lado sublevado).

Puentes: para comprender la estructura y disposición de los llamados “puentes históricos” de la ciudad es necesario establecer la imprescindible vinculación entre el trazado de los caminos y la estructura de la ciudad. Los puentes superaban el cauce del Guadalaviar y articulaban las relaciones entre los

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SEBRANS, ESCUELA DE LA TRINIDAD, EX-CONVENTO DEL CARMEN Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS



DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

territorios del norte y las principales vías de comunicación interna: el puente de San José tenía continuación con el camí de l'Horta, el de Serranos con los caminos a Sagunto/Morvedre y al Maestrazgo, el de la Trinidad (originariamente conocido como puente de los catalanes) se corresponde con el trazado del kardo romano y por lo tanto con la Vía Augusta y el del Real unía la rambla de Predicadores con el Llano del Real.

- Puente de San José: también conocido como Pont Nou, fue el último primer puente que fue reconstruido en piedra (1604-1607). Las gestiones comenzaron en 1590, por la recién creada Fabrica Nova del Riu, pero no fue hasta 1604 cuando se decidió construir seis ojos nuevos, cuatro en la lado de la Zaidia y dos en la parte de la ciudad; en 1606 se decidió reforzar la cimentación y construir tajamares de piedra. El resultado fue un puente con 13 ojos, una bajada al cauce desde la plaza del portal Nou, y un pretil que protegía la ciudad desde esta plaza hasta el estribo del puente de Serranos. A finales del s XVII se colocan en el puente las esculturas de Ponzanelli, hoy situadas en el puente de la Trinidad, que se retiran en 1906 cuando el ayuntamiento pensaba en sustituir totalmente el puente: de conformidad con la reforma interior de la ciudad el puente estaba llamado a tener un papel fundamental en su nueva concepción urbanística pues enlazaba directamente con la prolongación de la Avenida del Oeste. Finalmente se optó por ensanchar la calzada tendiendo bóvedas rebajadas que apoyan en las partes extremas de los tajamares.
- Puente de Serranos: Denominado en época musulmana *al-Qantara* y *superior* en época cristiana constituye, por su vinculación irrenunciable con las Torres de Serranos uno de los episodios urbanos y arquitectónicos más significativos de la ciudad. Fue el primer puente reconstruido en piedra: en 1349 poco antes de la renovación de las murallas, el Consell ordena la construcción del puente; las avenidas de 1406, 1427 y 1517, dañaron tanto el puente que en 1518 se ordenó de nuevo su reconstrucción. Es esta obra la que hoy conocemos: se trata de un puente construido sobre nueve arcos escarzanos, de casi 15 metros de luz cada uno de ellos, con una longitud total de 156 metros y una anchura de 11,5 metros. Quizá el elemento más singular de su planta sea la prolongación de los tajamares hasta la altura de los pretilos y la incorporación de los pequeños espacios resultantes como pequeñas áreas estanciales, que habrían de permitir o bien la contemplación del cauce o su utilización como arrimadero para permitir el tráfico de carros y caballerías. Las escaleras que unen la calzada con el cauce no aparecen representadas hasta los planos o imágenes correspondientes al siglo XVIII por lo que cabe pensar en una incorporación posterior a la construcción de 1518. El puente ha permanecido sin ampliaciones del tablero; recientemente ha sido objeto de restauración y ha sido peatonalizado: lamentablemente la peatonalización no ha servido para racionalizar tanto como hubiera hecho falta el sistema de trasportes (no tiene sentido construir una nueva pasarela peatonal que compita con el puente de Serranos por el transporte a pié) ni ha servido para recuperar la morfología original de las Alameditas y proponer un diseño de integración entre sus ámbitos oeste y este.
- Pont de Fusta: De nuevo trazado y construcción (inaugurado durante el período de redacción de este documento) dispone de un ancho útil de 10 m, frente a los 8 m del puente de Serranos, mantiene los tres carriles, pero bastante más anchos. Junto al nuevo puente se ha reconstruido la antigua pasarela peatonal que incluye escaleras de conexión con el cauce. Esta infraestructura, por sus características de diseño, responde más al concepto de vía para el tráfico que al de puente.
- Puente de la Trinidad. Se trata de una severa construcción dotada de una pronunciada convexidad y compuesta por diez arcos apuntados de 13 a 14 metros de luz que se apoyan en pilas de gran espesor que se prolongan aguas arriba y aguas abajo en tajamares. El ancho del

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PORTA DELS SERRANS, ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMINGUECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEL, ESGLESIA DE LA SANTA CREU Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

tablero es de 10,4 metros y la longitud del puente alcanza los 158,5 m. El estribo izquierdo se sitúa en el cauce del río, mientras que el derecho invade ligeramente su margen en un punto de gran complejidad, pues la traza de las murallas islámica y cristiana confluyen casi en el estribo. Los tajamares dos y siete se transforman, aguas abajo, en escaleras para acceder al lecho del cauce. Fue el primer puente construido en piedra, entre 1356 y 1402; probablemente es el puente *inferior* de la ciudad antigua, trazado sobre el kardo romano y por lo tanto vinculado a la Vía Augusta, por lo que en épocas recibió el nombre de puente de los *catalanes*. En 1722 se construyen dos casilicios que albergarán las estatuas de San Bernardo y la de las Santas María y Gracia; resultarán dañados en 1823 y finalmente desmontados. En 1947 se colocan sobre los casilicios reconstruidos las estatuas de Ponzanelli procedentes del puente Nuevo, que habían sido desmontadas en 1906 y permanecían depositadas en el convento del Carmen. El puente ha sido objeto de una reciente restauración, que lamentablemente no ha podido conllevar un cambio de uso a peatonal, para evitar su carácter de vía de retorno hacia el nuevo Pont de Fusta.

- Puente del Real. De los cuatro puentes afectados por este Plan Especial es el que se sitúa aguas abajo. Hasta la fuerte avenida de 1589 el puente había sido objeto de diversas reparaciones todas ellas manteniendo la madera como elemento estructural. La subasta de las obras en 1594 y la boda de Felipe III con la Infanta Margarita en la Ciudad aceleraron la terminación del puente. Durante mucho tiempo fue considerado el más elegante de la ciudad: medía 160 metros de longitud y tenía diez arcos escarzanos de luces comprendidas entre 13 y 14 metros, sustentados por nueve pilas y dos estribos empotrados en los muros del cajero. Su traza es ligeramente oblicua respecto a la directriz del cauce. En 1968 fue duramente transformado para acoger sexi vías de tránsito rápido, lo que obligó a aumentar la anchura inicial desde los 10,4 metros a 27,5 y provocó la desaparición de la escalera de bajada al cauce que se encontraba aguas abajo. El topónimo del puente hace referencia tanto al llano situado en la marginal izquierda como al palacio real; eso probablemente explique que el puente se relacionaba con la ciudad mediante la Puerta del Real, que tenía carácter de arco de triunfo y que fue capaz de subsistir unos años al derribo de las murallas.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, MUSEO DEL TEMPLARIO, MUSEO DE SERRANOS, MUSEO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ PORTA DELS SERRANS, IGLESIA DE SAN DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN I ESGLÉSIA DE LA SANTA CREU Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS



DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

II. 5.- Listado relación de parcelas catastrales incluidas en el ámbito

PARCELA URBANA	CATASTRAL	CALLE	NÚMERO
5434502	YJ2753D	CALLE MUSEO	11
5434503	YJ2753D	CALLE MUSEO	9
5434504	YJ2753D	CALLE MUSEO	7
5434505	YJ2753D	CALLE MUSEO	5
		CALLE CABRITO	7 ac
54345010	YJ2753D	CALLE MUSEO	13 ac
		PLAZA BORREGO I GALINDO (FALLER)	7
54345012	YJ2753D	PLAZA BORREGO I GALINDO (FALLER)	9
5436401	YJ2753E	CALLE BLANQUERÍAS	31
5533501	YJ2753D	CALLE ROTEROS	27
		PLAZA DEL CARMEN	1 ac
		CALLE PINTOR FILLOL	15 ac
5533502	YJ2753D	PLAZA DEL CARMEN	2 ac
		CALLE PINTOR FILLOL	13
5533503	YJ2753D	PLAZA DEL CARMEN	3 ac
		CALLE PINTOR FILLOL	11
5534201	YJ2753D	CALLE MUSEO	3
		CALLE CABRITO	8 ac
5534202	YJ2753D	CALLE MUSEO	1
5534203	YJ2753D	PLAZA DEL CARMEN	6
5534204	YJ2753D	CALLE FOS	21
5534701	YJ2753D	PLAZA DEL CARMEN	4
		CALLE PALMA	16 ac
		CALLE FENOLLOSA	2 ac
		CALLE PINEDA	1 ac
5534801	YJ2753D	PLAZA DEL CARMEN	5
		CALLE PALMA	9 ac
		CALLE FOS	20 ac
		CALLE ARABISTA RIBERA	2 ac
5535901	YJ2753E	PLAZA PORTAL NUEVO	6,7
		CALLE BLANQUERIAS	24 ac
5535902	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	23
5535903	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	22
5535904	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	21
5535905	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	20
5535906	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	17
5535909	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	16
5535910	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	15
		CALLE PADRE HUERFANOS	3
5535911	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	14
5535912	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	13
5535913	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	12
		CALLE PADRE HUERFANOS	9 ac
		CALLE PADRE HUERFANOS	7
5535914	YJ2753F	CALLE PADRE HUERFANOS	7
5535915	YJ2753D	CALLE PADRE HUERFANOS	1
5535916	YJ2753D	PLAZA DEL CARMEN	7
5535917	YJ2753F	CALLE MUSEO	2
5535918	YJ2753F	CALLE MUSEO	4
5535919	YJ2753E	CALLE MUSEO	6
5535920	YJ2753E	CALLE MUSEO	8



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLA D'ESTUDI D'URBANISME DEL PERÍMETRE DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL PUERTA DE SERRANOS IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMINE IGLESIA DE SANTA CRUZ/PORTA DELS SERRANS, ESCOLSA I CONVENT DE SANT DOMINGO DE LES ARTS (EX-CONVENT DE SAN PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DE LA SANTA CRU I CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

5535921	YJ2753E	CALLE MUSEO	10
		CALLE SALVADOR GINER	2 ac
5535922	YJ2753E	CALLE SALVADOR GINER	4
5535923	YJ2753E	CALLE SALVADOR GINER	6
5535924	YJ2753E	CALLE SALVADOR GINER	8
5535925	YJ2753E	CALLE SALVADOR GINER	10
5535926	YJ2753E	CALLE SALVADOR GINER	12
5535927	YJ2753E	CALLE SALVADOR GINER	14
5535928	YJ2753E		
5535929	YJ2753E		
5634101	YJ2753D	CALLE PINTOR FILLOL	10 ac
		CALLE ROTEROS	25
5634501	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	9
		CALLE MORET	16 ac
5634502	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	8 ac
		CALLE GARCILASO	15
5634901	YJ2753D		
5634902	YJ2753D		
5634906	YJ2753D	CALLE ROTEROS	22
5634907	YJ2753D	CALLE PADRE HUERFANOS	2
		CALLE ROTEROS	24 ac
5634908	YJ2753D	CALLE PADRE HUERFANOS	4,6
56349011	YJ2753D		
5634912	YJ2753D	CALLE PADRE HUERFANOS	8ac
		CALLE DAMIAN FORMENT	1ac
		CALE MORET	5
5635701	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	11
5635702	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	10
5733402	YJ2753D	CALLE SERRANOS	33 ac
		CALLE ROTEROS	1
5733501	YJ2753D	PLAZA FUEROS	7 ac
5733502	YJ2753D	CALLE NAQUERA	11
5734201	YJ2753F	CALLE BLANQUERIAS	7
		CALLE BLANQUERIAS	6
5734203	YJ2753D	PLAZA DE L'AUTOR	2 ac
		CALLE GARCILASO	24 ac
5734204	YJ2753D	CALLE BLANQUERIAS	5
5734208	YJ2753D	CALLE BLANQUERIAS	4
		CALLE ROCAS	5 ac
5734802	YJ2753D	PLAZA FUEROS	2
		CALLE BLANQUERIAS	1
5734805	YJ2753D	PLAZA FUEROS	2 ac
		CALLE ROTEROS	2
5734813	YJ2753D	CALLE BLANQUERIAS	2
		CALLE ROCAS	8 ac
5833401	YJ2753D	CALLE CONDE DE TRENOR	16
		CALLE NAQUERA	14 ac
5833402	YJ2753D	CALLE CONDE DE TRENOR	15
5833403	YJ2753D	CALLE SALUD	2
		CALLE CONDE DE TRENOR	12 ac, 13 ac
5833409	YJ2753D	CALLE CONDE DE TRENOR	11
5833410	YJ2753D	CALLE CONDE DE TRENOR	9



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL
 CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO VI), MONASTERIO DE SANTA
 JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SEFRANS, ESCUELA I CONVENT DE SAN
 DOMENEC, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA I CONVENT
 DEL CARME I ESGLESIA DE LA SANTA CREU I CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

5833411	YJ2753D	CALLE MURO DE SANTA ANA	5
		CALLE CONDE DE TRENOR	8 ac, 10
5833424	YJ2753D	CALLE NAQUERA	12
5834201	YJ2753D	PLAZA FUEROS	5
6130301	YJ2763A	PLAZA DEL TEMPLE	1
		CALLE LOS MAESTRES	2 ac
6130302	YJ2763A	CALLE GOBERNADOR VIEJO	31
6130303	YJ2763A	CALLE GOBERNADOR VIEJO	29
6130304	YJ2763A	CALLE GOBERNADOR VIEJO	25
		CALLE GOBERNADOR VIEJO	21
6130305	YJ2763A	CALLE APARISI Y GUIJARRO	11a, 9,7
6130311	YJ2763A	CALLE ALMIRANTE	14
6130312	YJ2763A	CALLE GOBERNADOR VIEJO	23
		PLAZA DEL TEMPLE	2
6130313	YJ2763A	PLAZA POETA LLORENTE	4 ac
6131107	YJ2763A	CALLE LOS MAESTRES	7
		CALLE TRINITARIOS	22 ac
6131108	YJ2763A	CALLE LOS MAESTRES	5
		CALLE ESCUELAS TEMPLE	1 ac
6131109	YJ2763A	CALLE ESCUELAS TEMPLE	6
6131110	YJ2763A	CALLE ESCUELAS TEMPLE	9
		CALLE LOS MAESTRES	3
6131114	YJ2763A	CALLE ESCUELAS TEMPLE	1 ac
		CALLE ENTENZA	15 ac
6131803	YJ2763A	CALLE LOS MAESTRES	1
		CALLE ENTENZA	10 ac
6132701	YJ2763A	CALLE PINTOR LÓPEZ	4
		CALLE BOIX	8 ac
6132702	YJ2763A	CALLE PINTOR LÓPEZ	3
6132703	YJ2763A	CALLE PINTOR LÓPEZ	2
		CALLE PINTOR LÓPEZ	1
6132704	YJ2763A	PLAZA POETA LLORENTE	3 ac
6132705	YJ2763A	PLAZA POETA LLORENTE	2
6132706	YJ2763A	PLAZA POETA LLORENTE	1
		CALLE TRINITARIOS	17 ac
6227305	YJ2762G	CALLE GENERAL TOVAR	2
		CALLE MAR	60 ac
6227306	YJ2762G	CALLE GENERAL TOVAR	1 ac
		PLAZA ALFONSO EL MAGNÁNIMO	3
6227501	YJ2762E	PLAZA ALFONSO EL MAGNÁNIMO	1
6227503	YJ2762E	PLAZA ALFONSO EL MAGNÁNIMO	
6228406	YJ2762G	CALLE CONDE DE MONTORNÉS	30
		CALLE POUET DE SANT VICENT	7 ac
6230410	YJ2763A	PLAZA DE TETÚAN	7
		CALLE ESPADA	28 ac
		CALLE JOVELLANOS	3
6230901	YJ2763A	PLAZA DEL TEMPLE	6
		CALLE GOBERNADOR VIEJO	36 ac
6230902	YJ2763A	PLAZA DEL TEMPLE	5
		CALLE MÚSICO JOSE ITURBI	23 ac



REP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, IGLESIA DE SANTA CRUZ Y PORTA DELS SERRANS, ESCUELA Y CONVENTO DEL CARMEN Y BELLES ARTES (CONVINT) DE SANT PIUS VI, MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EN CONVENT DEL CARMEN Y BELLES ARTES (CONVINT) DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

6234201	YJ2763C	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	2 ac
6234202	YJ2763C	CALLE SAN PIO V	6,7
6235204	YJ2763E	CALLE FLORA	10
6235205	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	23
6235206	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	21
6235207	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	19
6235208	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	17
6235209	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	13
6235210	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	11
6235211	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	7
6235212	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	3
6235213	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	1
6235214	YJ2763E	CALLE ALBORAYA	4
6235215	YJ2763E	CALLE ALBORAYA	6
6335306	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	35
6335307	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	33
6335308	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	29
6335309	YJ2763E	CALLE VUELTA DEL RUISEÑOR	27
6335310	YJ2763E	CALLE FLORA	11
6335311	YJ2763E	CALLE FLORA	9
6325504	YJ2762E	CALLE CONDE DE SALVATIERRA COLÓN	2ac 80
6325801	YJ2762E	PLAZA ALFONSO EL MAGNÁNIMO	5
6325802	YJ2762E	CALLE Cerdán de Tallada	4 ac
6325803	YJ2762E	CALLE COLÓN	2
6325811	YJ2762E	PLAZA ALFONSO EL MAGNÁNIMO	41,43
6326201	YJ2762E	PLAZA ALFONSO EL MAGNÁNIMO	6
6326401	YJ2762E	CALLE PALACIO DE JUSTICIA CALLE Cerdán de Tallada PLAZA ALFONSO EL MAGNÁNIMO CALLE COLÓN	1 1 ac 4 45 ac
6327201	YJ2762E	PLAZA ALFONSO EL MAGNÁNIMO	
6328701	YJ2762G	PLAZA DE TETÚAN CALLE GENERAL TOVAR	23 4 ac
6328702	YJ2762E	CALLE GENERAL TOVAR CALLE DEL MAR CALLE POUET DE SANT VICENT	3 53 ac 2 ac
63289	YJ2762G	CALLE GENERAL PALANCA	
6329802	YJ2762G	CALLE JOVELLANOS PLAZA DE TETÚAN	4 ac 6
6329803	YJ2762G	PLAZA DE TETÚAN	5
6329804	YJ2762G	PLAZA DE TETÚAN	4
6329805	YJ2762G	PLAZA DE TETÚAN	3
6329806	YJ2762G	PLAZA DE TETÚAN CALLE POETA LIERN	3 4
6329807	YJ2762G	PLAZA DE TETÚAN CALLE CONDE DE MONTORNÉS	1 25 ac
6329808	YJ2762G	CALLE POETA LIERN CALLE CONDE DE MONTORNÉS	2 23ac
6329809	YJ2762G	CALLE POETA LIERN	10



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS RÍOS DE INTERÉS CULTURAL. PORTA DE SERRANOS, RESEÑALADO
 CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, PORTA DELS SEHRANS, ESCALA DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO
 DOMINELL, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, ESCALA DE URBANISMO
 DEL CARMEN I ESGLESIA DE LA SANTA CREU I Y CATALOGO DE BIEVES Y ESPACIOS PROFESIONALES.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

6329810	YJ2762G	CALLE POETA LIERN	12
6329811	YJ2762G	CALLE POETA LIERN	14
6330801	YJ2763A	PLAZA TETÚAN	8
6330802	YJ2763A	PLAZA TETÚAN	9
		CALLE ESPADA	11 ac
6330803	YJ2763A	PLAZA TETÚAN	10,11
		PLAZA DEL TEMPLE	3
		CALLE ESPADA	1 ac
		CALLE MÚSICO JOSE ITURBI	20 ac
6425401	YJ2762E	CALLE COLÓN	82
		CALLE CONDE SALVATIERRA	1 ac
6425402	YJ2762E	CALLE COLÓN	84
6425403	YJ2762E	CALLE COLÓN	86
6425404	YJ2762E	PLAZA PORTA DE LA MAR	5
		CALLE COLÓN	88 ac
6425405	YJ2762E	PLAZA PORTA DE LA MAR	4
6425406	YJ2762E	PLAZA PORTA DE LA MAR	3
		CALLE GRABADOR ESTEVE	2 ac
6428501	YJ2762G	CALLE XIMENEZ DE SANDOVAL	8
		PASEO CIUDADELA	8 ac
6428509	YJ2762G	CALLE GENERAL PALANCA	1,2
		CALLE XIMENEZ DE SANDOVAL	2,4
6428513	YJ2762G	CALLE XIMENEZ DE SANDOVAL	6
6429801	YJ2763A	PLAZA DE TETÚAN	15
		PASEO DE LA CIUDADELA	1 ac
6429802	YJ2762G	PLAZA DE TETÚAN	20,21,22
		PASEO DE LA CIUDADELA	7 ac
		CALLE XIMENEZ DE SANDOVAL	1 ac, 9 ac
6429803	YJ2762G	PLAZA DE TETÚAN	19
6429804	YJ2763A	PLAZA DE TETÚAN	17,18
		PASEO DE LA CIUDADELA	3,4,5
6429805	YJ2763A	PLAZA DE TETÚAN	16
		PASEO DE LA CIUDADELA	2
6536102	YJ2763H	Jardines del Real – Viveros (Alquería Canet)	
		Jardines del Real – Viveros (Restaurante Viveros)	



III. RELATIVO AL CATÁLOGO

III.1.- Antecedentes de catalogación en el ámbito

A) Elementos calificados como Bienes de Interés Cultural y Bienes de Relevancia Local

El documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (versión preliminar) sometido a proceso de consulta y participación pública por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2008, define en el ámbito del PEP-EBIC 08 los siguientes Bienes de Interés Cultural:

- Puerta de Serranos
- Iglesia y Convento de Santo Domingo
- Museo Bellas Artes Ex-convento de san Pío V
- Monasterio del Temple
- Palacio de Justicia
- Ex-convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz

Además en el ámbito del PEP-EBIC 08 se definen los siguientes Bienes de Relevancia Local:

- Monasterio de San Jose y Santa Teresa
- Palacio de los Condes de Cervellón
- Jardines del Real-Viveros
- Alquería Canet
- Jardín del Parterre
- Jardines de la Glorieta
- Jardines de las Alameditas de Serranos
- Puente de la Trinidad
- Puente de San Jose
- Puente de Serranos
- Puente del Real
- Refugio anti-aéreo Colegio Gran Asociación

B) Catálogos del Planeamiento Vigente:

De los Catálogos del planeamiento vigente actualmente en ámbito del PEP-EBIC 08, el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, los Planes Especiales de Protección y Reforma Interior del Carmen, de la Seu Xerea, de Universitat San Francesc, el Plan Especial del Museo de San Pío V y el Plan Especial de Reforma Interior del antiguo cauce del Río Turia (incluidos los bienes anteriores pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano), se desprende la protección de 93 inmuebles, con la siguiente cuantificación respecto de los niveles de protección:

nº de parcelas con NIVEL 3 protección arquitectónica	28
nº de parcelas con NIVEL 2 protección estructural	46
nº de parcelas con NIVEL 1 protección monumental	14
Total	88

De los documentos urbanísticos anteriormente citados se desprende también la protección de los jardines que se citan a continuación:

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PIO VI, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMENECH, MUSEU DE BELLES ARTS I EX-CONVENT DE SANT PIUS VI, MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTITIA, EX-CONVENT DELS CARMES I ESGLESIA DE LA SANTA CRUZ) Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

- Jardines del Real-Viveros
- Jardín del Parterre
- Jardines de la Glorieta
- Jardines de las Alameditas
- Jardín Monasterio San José y Santa Teresa
- Jardín Casa Museo Benlliure
- Jardín del Claustro del Monasterio del Temple
- Jardín del claustro del Convento de Santo Domingo
- Jardín protegido en parcela en C/ los Maestros nº3
- Jardín protegido en parcela en C/ los Entenza nº15



En el listado del apartado B) de Especies arbóreas y jardines del Catálogo se incluye como elementos protegidos de esta categoría incluido en el ámbito del PEP-EBIC 08

- Existen 7 ejemplares arbóreos calificados como protección singular.

D) Áreas de Vigilancia Arqueológica

En el Catálogo del PGOU de 1988 se delimitan como Áreas de Vigilancia Arqueológica que afectan al PEP-EBIC 08: " Catálogo delimitación de Áreas de Protección Arqueológicas"

- VA-1 Ciutat Vella
- VA-2 Zona de Plá del Real

En el documento de Revisión y Homologación del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, actualmente en fase de tramitación, "Plano patrimonio de interés cultural Áreas de protección y vigilancia Arqueológicas. Hoja 1 de 2" en el ámbito del PEP-EBIC 08 se definen:

Áreas de vigilancia arqueológicas delimitadas hasta 2006:

- AVA-01.- Ciutat Vella. No se amplían los límites existentes.
- AVA-02.- Zona del Plá del Real. Se amplían los límites existentes.
- AVA-03.- Zona de calle de Sagunto y alrededores. Se amplían los límites existentes.

Nuevas Áreas de vigilancia arqueológicas definidas:

- AVA-24. Cauce del Río Turia entre P. de Ademuz y P. del Real.

Áreas de protección arqueológicas:

- EPA. Restos del Palacio Real situados en calle General Elio y en los jardines de Viveros

Respecto del régimen e intervención se seguirá lo indicado en las Normas Urbanísticas del PGOU indicado en su Sección Sexta (Protección y Vigilancia Arqueológica) artículos 3.84 a 3.89.

En el *plano de Información I-08 AREAS DE PROTECCION Y VIGILANCIA ARQUEOLOGICAS* quedan representadas las consideraciones expresadas en los párrafos anteriores.

III.2.- Descripción del proceso de obtención de información para la elaboración del Catálogo.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS VI), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX-CONVENT DEL CARMEN I ESGLESIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACION

IV. RELACIÓN DE PLANOS DE INFORMACIÓN



PLANOS DE INFORMACIÓN PEP-EBIC 08

- I-01 ÁREAS DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO
- I-02 CLASIFICACIÓN DEL SUELO. CLASES DE SUELO Y SISTEMAS GENERALES Y LOCALES DE COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
- I-03 CALIFICACIÓN DEL SUELO. ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA
- I-04 RÉGIMEN URBANÍSTICO Y GESTIÓN DEL SUELO
- I-05 RÉGIMEN URBANÍSTICO: USOS
- I-06 NIVELES DE PROTECCIÓN: EDIFICIOS, ARBOLES, JARDINES Y ELEMENTOS PROTEGIDOS
- I-07 AFECCIONES PATRIMONIALES
- I-08 AMBITOS DE INTERES ARQUEOLÓGICO
- I-09 ESTADO ACTUAL. ANÁLISIS DEL ESPACIO LIBRE Y ESPACIO EDIFICADO
- I-10 ESTADO ACTUAL. ANÁLISIS DEL ESPACIO EDIFICADO : USOS REALES
- I-11 ANÁLISIS DE LA CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA

PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS - ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMENECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTICIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESGLESIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

ANEXO

DOC- 1 DOCUMENTO BASE. Que contiene, documentación individualizada para cada BIC:



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉZIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉZIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

PUERTA DE SERRANOS

- Ficha Característica.

FICHA CARACTERÍSTICA BIC

03. PUERTA DE SERRANOS

1. DATOS DE LA DECLARACIÓN.

Declaración

Decreto de 3 de junio de 1931.
Publicación: GM 04 08.31. Número 166.
Denominación: Puertas de Serranos.
Categoría: Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN).

Reducción de impuestos y subvenciones

Publicación:
Publicación:

Complimentación Declaración para adaptación a la Ley 47/2006 del RCV

Publicación:
Publicación:

Procedimiento ordinario de integración

Publicación:
Publicación:



2. DATOS ENTORNO DE PROTECCIÓN.

Patrimoniales:

- Antecedentes

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 56. Anexo. Plano nº 3
- X Propuestas de delimitación, incluidas en trabajos y estudios realizados sin valor normativo:
 - X Áreas de Diseño Urbano / Área Nº14. Puerta de Serranos.
 - X Redelimitación Municipal de Noviembre de 1985

- Vigente

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 56. Anexo. Plano nº 3

Urbanísticos: Planeamiento vigente ámbito aprobado

PEPRI SEU-XEREA Ad 18.12.92 DOGV 01.02.93/BOP 28.02.93
PEPRI CARMEN Ad 23.02.91 BOP 18.08.91
ED SEU - XEREA PLAZA DE LA SALUD UE- 12.5 Ad 15.10.93 DOGV 02.12.93/BOP 30.11.93
MPEPRI CARMEN Ad 23/02/01 31/05/02

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

3. DATOS DEL BIEN

- X Incluirlo en Conjunto Histórico de Valencia
- X Incluirlo en recinto amurallado Ciutat Vella. (El primer ensaïment definitiu i per tant gran de valor i el que té el origen del Cabanyal. Pla Director i del document)

4. CONTENIDO DECLARACION

Categoría de monumento.

- X **Monumento** (Monument, Monument, Monumento Histórico, Monumento Histórico)

Definición geográfica:

Comarca: València y M^o de Sant Joan de la Creu

Datos del Bien.

- X **Denominación: Puertas de Serranos, luego Puerta de Serranos.**
(Denominació: Portes de Serrans)
- (Inmueble completo) (Els murs i la façana són béns d'interès cultural i estan protegits per la protecció de Béns integrats amb el nom de Béns)
(Bienes muebles de interés) (Els objectes són considerats de Béns)

Definición entorno de Protección (Ver anexo 2)

Caracterización del entorno y justificación de la denominación propuesta y de la categoría de protección
(Descripció i línia orientadora)

Normativa de Protección (Ver anexo 3)

Del Bien
Del Estado de protección
De los bienes muebles pertenecientes y asociados inventariados

Documentación gráfica anterior:

Comarca: València

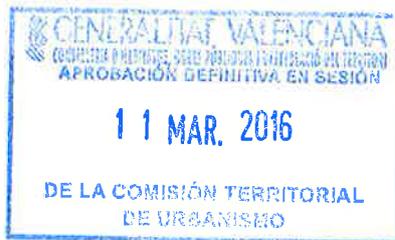


PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Entorno de protección:

Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÈ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO

- Ficha Característica.

FICHA CARACTERISTICA BIC

06. IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO

1. DATOS DE LA DECLARACIÓN.

Declaración

Decreto de 3 de junio de 1931.
Publicación: GM 04.06.31. Número 155.
Denominación: Capilla de Santo Domingo en Valencia.
Categoría: Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN).

- Antecedentes jurídicos / administrativos:
Historial:
Publicación:

Complementación / Declaración para adaptación a la Ley 4/1988, MIPGV.

Publicación:
Declaración:

- Antecedentes jurídicos / administrativos:
Historial:
Publicación:



2. DATOS ENTORNO DE PROTECCION.

Patrimoniales:

- Antecedentes

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3
- X Propuestas de delimitación, incluidas en trabajos y estudios realizados sin valor normativo:
 - X Áreas de Diseño Urbano / Área N°20, Santo Domingo, Palacio del Cervellón, Palacio de Justicia.
 - X Redimitación Municipal de Noviembre de 1995.

- Vigente

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3

Urbanísticos: Planeamiento vigente ámbito aprobado

FEPR1 SEU-XEREA Ad 18.12.92 DOGV 01.02.93 / BOP 26.02.93
PEPR1 UNIVERSITAT- SANT FRANCESC Ad 20.11.92 DOGV 08.01.93/BOP 18.01.93
PERI VIEJO CAUCE DEL RÍO TURIA BOP 07.11.94
MPEPR1 SEU-XEREA Ad 31/05/02 BOP 05.02.03 y correc. errores 28/07/02 BOP 05.02.03

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

3. DATOS DEL BIEN

- X Inlcuido en Conjunto Histórico de Valencia
- X Inlcuido en recinto amurallado Ciutat Vella, situado en la zona de monumentos por las grandes obras y el patrimonio histórico original del Ayuntamiento
- en el Directorio del Ayuntamiento

4. CONTENIDO DECLARACION

Categoría de monumento.

- X Monumento - Monumento histórico, artístico o científico que por su importancia

Referencia geográfica

Barrio de San Benito y 11 de marzo 2016

Datos del Bien.

- X Denominación: Capilla de Santo Domingo en Valencia, luego Iglesia y Convento de Santo Domingo.

Denominación: Capilla de Santo Domingo

Denominación: Iglesia y Convento de Santo Domingo
Fecha de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural: 11 de marzo de 2016
Número de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural: 11 de marzo de 2016

Definición entorno de Protección (Artículo 2)

El entorno de protección del bien se define por la delimitación que se establece en el presente documento.
Descripción: Zona de protección

Intervención de Protección (Artículo 3)

- De Bien
- De Patrimonio de Protección
- De Bienes muebles e inmuebles y accesorios inventariados

Documentación gráfica entorno:

Ver Anexo 1

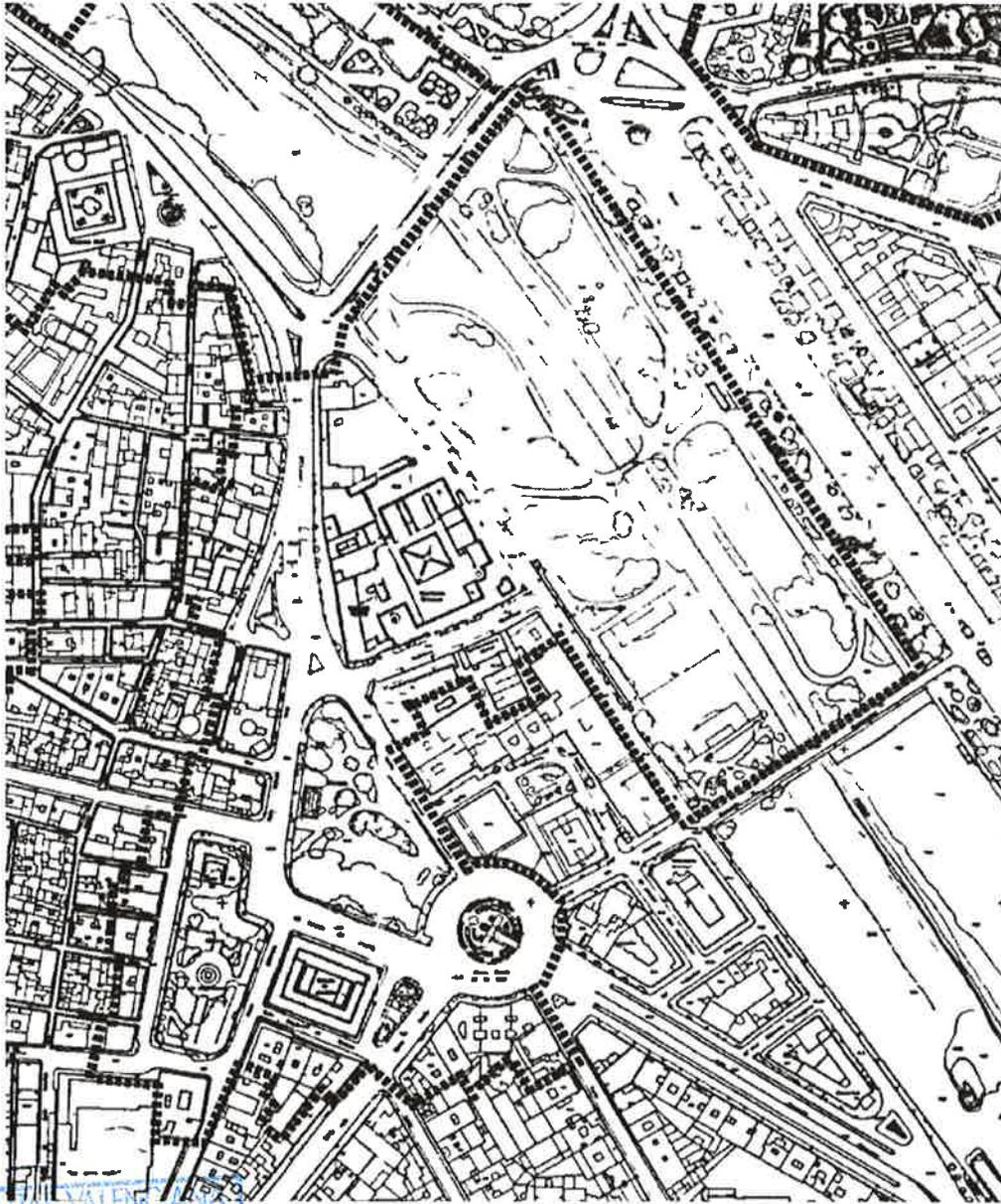


PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Entorno de protección:

Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3



GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTORIA D'ARTES I BENS CULTURALS I MONUMENTALS DEL TERRITORI
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESSIÓ
11 MAR. 2016
DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
DE URBANISME
Equipo técnico: Esteve-Casar-Montesinos-Camps-Garrigues Abogados

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

MUSEO BELLAS ARTES (EX CONVENTO SAN PIO V)

- Ficha Característica.

18. EX – CONVENTO DE SAN PIO V

1. DATOS DE LA DECLARACIÓN.

Declaración

Decreto 474/1982 de 1 de marzo.
 Publicación: BOE 09.03.82. Número 59.
 Denominación: Museo Provincial de Bellas Artes.
 Categoría: Monumento Histórico Artístico (MHA).

- Atribuciones y ámbito de declaración:
 Incoación:
 Publicación:

Complementación: Declaración para adaptación a la Ley 4/1984 del PCV.

Patrimonio:
 Denominación:

- Atribuciones y ámbito de declaración:
 Incoación:
 Publicación:



2. DATOS ENTORNO DE PROTECCIÓN.

Patrimoniales:

- Antecedentes

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 66. Anexo. Plano nº 3
- X Incoación: Resolución de 6 de marzo de 1992 / Publicación de la incoación: BOE 14.05.92 Número 116. DOGV 08.05.92 Número 1778. / Denominación: Ex – Convento de San Pio V.
- X Propuestas de delimitación, incluidas en trabajos y estudios realizados sin valor normativo:
 - X Redermitación Municipal de Noviembre de 1995

- Vigente

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 66. Anexo. Plano nº 3
- X Incoación: Resolución de 6 de marzo de 1992 / Publicación de la incoación: BOE 14.05.92 Número 116. DOGV 08.05.92 Número 1778. / Denominación: Ex – Convento de San Pio V.
- X Vigente en Declaración: 1992

Urbanísticos: Planeamiento vigente ámbito aprobado

PGOU/ PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA Ad RC 26.12.98 DOGV 16.01.88 BOP 14.01.89, y en su TEXTO REFUNDIDO Y CORRECCION DE ERRORES Ad RC de OPLUT 22.12.92 DOGV 03.05.93 BOP 27.04.94 PERI DEL VIEJO CAUCE DEL RIO TURIA BOP 07.11.84 PERI PROTECCIÓN MUSEO DE SAN PIO V (T-2) Ad 14/02/1991 B.O.P 16/03/1991 ED MUSEO SAN PIO V Ad 18.02.94 DOGV 28.04.94 BOP 08.04.94

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

3. DATOS DEL BIEN

Incluido en Conjunto Histórico de Valencia
Incluido en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana
Plan Director del Conjunto

4. CONTENIDO DECLARACION

Categoría de monumento.

X **Monumento** Conjunto histórico Santa Bárbara. Zona arqueológica

Identificación geográfica.

Elaboración plan de protección y delimitación

Datos del Bien.

X **Denominación:** Museo Provincial de Bellas Artes, luego Ex – Convento de San Pío V.
(Exposición 101 Anexo 1)

Imparte el tipo de protección, nivel de protección, descripción, etc.
Cada elemento con su descripción y R.O.
Bienes muebles, inmuebles y accesorios del conjunto de bienes.

Delimitación entorno de Protección: (Ver anexo 2)

X **Caracterización del entorno y justificación de la delimitación propuesta y de la normativa de protección**
X **Descripción Línea delimitadora**

Normativa de Protección (Ver anexo 3)

Obj. Bien

Obj. Entorno de protección

Obj. Bienes muebles, inmuebles y accesorios inventariados

Documentación grafica entorno

X **Contiene anexo grafico**



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Incoación del entorno de protección:

Resolución de 6 de marzo de 1992.

Publicación de la incoación: BOE 14.05.92 Número 116. DOGV 08.05.92 Número 1778,



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANS, IGLESIA DE CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARM E I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

MONASTERIO DEL TEMPLE

- Ficha característica

24. MONASTERIO DEL TEMPLE EN VALENCIA

I. DATOS DE LA DECLARACIÓN.

Declaración

Real Decreto 3402/1978 de 22 de diciembre.
Publicación: BOE 19.02.79. Número 43.
Denominación: Monasterio del Temple en Valencia.
Categoría: Monumento Histórico Artístico de carácter Nacional (MHAN).

Complementación Declamación para adaptación a la Ley 8/1988 del PNU



2. DATOS ENTORNO DE PROTECCION.

Patrimoniales:

- Antecedentes

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3.
- X Incoación: Resolución de 8 de septiembre de 1993. / Publicación de la incoación: BOE 25.11.93 Número 282. DOGV 08.11.93 Número 2139. / Denominación: Monasterio del Temple en Valencia.
- X Propuestas de delimitación, incluidas en trabajos y estudios realizados sin valor normativo:
 - X Areas de Diseño Urbano / Área Nº 18. Palacio Monasterio del Temple.
 - X Redelimitación Municipal de Noviembre de 1995

- Vigente

- X Incoación: Resolución de 8 de septiembre de 1993. / Publicación de la incoación: BOE 25.11.93 Número 282. DOGV 08.11.93 Número 2139. / Denominación: Monasterio del Temple en Valencia.

Urbanísticos: Planeamiento vigente ámbito aprobado

PEPRI SEU-XEREA Ad 18.12.92 DOGV 01 02 93/BOP 26.02.93
PERI DEL VEJO CAUCE DEL RIO TURIA BOP 07.11.84
MPEPRI SEU-XEREA Ad 31.05.02 y correcc. Errores 27.07.02

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

3. DATOS DEL BIEN

- X Incluido en Conjunto Histórico de Valencia
- X Incluido en recinto amurallado Ciutat Vella. Primer elemento de la ciudad o de las primeras vías y el núcleo urbano originario (Castell) Plan General del Ayuntamiento

4. CONTENIDO DECLARACION

Categoría de monumento.

- X Monumento. Obra de interés histórico o artístico. Con valor arquitectónico

Delimitación geográfica

Ente: ordenando con el nº. referenciado en el artículo 10.1

Datos del Bien.

- X Denominación: **Monasterio del Temple en Valencia.**
Descripción: (Ver anexo 1)

Intervenciones de restauración: (Ver anexo 1) (Ver anexo 2) (Ver anexo 3) (Ver anexo 4) (Ver anexo 5) (Ver anexo 6) (Ver anexo 7) (Ver anexo 8) (Ver anexo 9) (Ver anexo 10) (Ver anexo 11) (Ver anexo 12) (Ver anexo 13) (Ver anexo 14) (Ver anexo 15) (Ver anexo 16) (Ver anexo 17) (Ver anexo 18) (Ver anexo 19) (Ver anexo 20) (Ver anexo 21) (Ver anexo 22) (Ver anexo 23) (Ver anexo 24) (Ver anexo 25) (Ver anexo 26) (Ver anexo 27) (Ver anexo 28) (Ver anexo 29) (Ver anexo 30) (Ver anexo 31) (Ver anexo 32) (Ver anexo 33) (Ver anexo 34) (Ver anexo 35) (Ver anexo 36) (Ver anexo 37) (Ver anexo 38) (Ver anexo 39) (Ver anexo 40) (Ver anexo 41) (Ver anexo 42) (Ver anexo 43) (Ver anexo 44) (Ver anexo 45) (Ver anexo 46) (Ver anexo 47) (Ver anexo 48) (Ver anexo 49) (Ver anexo 50) (Ver anexo 51) (Ver anexo 52) (Ver anexo 53) (Ver anexo 54) (Ver anexo 55) (Ver anexo 56) (Ver anexo 57) (Ver anexo 58) (Ver anexo 59) (Ver anexo 60) (Ver anexo 61) (Ver anexo 62) (Ver anexo 63) (Ver anexo 64) (Ver anexo 65) (Ver anexo 66) (Ver anexo 67) (Ver anexo 68) (Ver anexo 69) (Ver anexo 70) (Ver anexo 71) (Ver anexo 72) (Ver anexo 73) (Ver anexo 74) (Ver anexo 75) (Ver anexo 76) (Ver anexo 77) (Ver anexo 78) (Ver anexo 79) (Ver anexo 80) (Ver anexo 81) (Ver anexo 82) (Ver anexo 83) (Ver anexo 84) (Ver anexo 85) (Ver anexo 86) (Ver anexo 87) (Ver anexo 88) (Ver anexo 89) (Ver anexo 90) (Ver anexo 91) (Ver anexo 92) (Ver anexo 93) (Ver anexo 94) (Ver anexo 95) (Ver anexo 96) (Ver anexo 97) (Ver anexo 98) (Ver anexo 99) (Ver anexo 100)

Delimitación entorno de Protección: (Ver anexo 2)

- X Caracterización del entorno y justificación de la delimitación propuesta y de la normativa de protección
- X Descripción Línea delimitadora

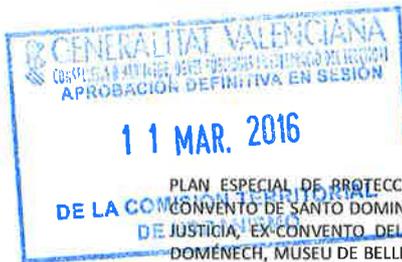
Normativa de Protección (Ver anexo 3)

Del Bien
Del Entorno de protección
De los bienes muebles pertenecientes y adscritos con conservación de BIC

Documentación gráfica entorno

- X Contiene anexo gráfico





PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Declaración del Bien de Interés Cultural
Real Decreto 3402/1978 de 22 de diciembre.
Publicación: BOE 19.02.79. Número 43.

B. O. del E.- Núm. 43

18 febrero 1979

443

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

5091

ORDEN de 12 de febrero de 1978 por la que se admiten como plazas del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares a los Sanitarios Centrales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Para 2.º El incremento de las actividades sanitarias farmacéuticas, a nivel central y provincial, hace preciso la incorporación de funcionarios permanentes al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares a los indicados sanitarios.

Convenionalmente habrán y por la conformidad del convenio, se producirán además plazas de interinidad vacantes de Plazo del Instituto Cajal e las Centras Nacionales de Parasitología y de Altramiento y Malaria.

Por otra parte, como quiera que en el momento del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1978 se menciona de forma expresa que habrán de separarse las circunstancias que existían respecto a las plazas, dicho acuerdo sirvió de modelo para evitar la interinidad de funcionarios que persistía aun en los aludidos Centros, tras la implantación de las funciones que corresponden al normal desenvolvimiento de forma, así como la necesidad de las reglamentaciones que produzcan resultados satisfactorios.

Todo ello hace necesario la interinidad de que dichas plazas se integran con las ya ocupadas dentro de la Administración Central, al fin de evitar de esta forma a las nominaciones de otros del momento.

En su consecuencia y de conformidad con la facultad concedida en el artículo 4.º apartado 2.º del Decreto 104/1976, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Gobierno y ejecución el procedimiento que se establece en el artículo 4.º del Decreto 128/1976, de 27 de julio, se dispone:

Artículo único.- Las plazas de Farmacéuticos Titulares, que en su día fueron adscritas a los Centros Nacionales de Farmacología, Altramiento y Malaria, las cuales figuran en la plantilla regular del referido Cuerpo, quedan adscritas a los Sanitarios Centrales de este Ministerio.

La que devenga a V. y para su cumplimiento, efectos. Madrid, 12 de febrero de 1978.

Escoja el Secretario General de Sanidad y Medio Ambiente.



MINISTERIO DE CULTURA

5092

REAL DECRETO 3402/1978 de 22 de diciembre por el que se declara monumento histórico-artístico el conjunto nacional el Monasterio del Temple en Valencia.

Tramitado expediente para declarar monumento histórico-artístico de carácter nacional, el conjunto del Temple en Valencia, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes de la legislación interministerial en las materias que se refieren, se ha acordado, en virtud de las razones expuestas en el artículo de que se trata para promover la protección integral así como la necesidad de preservar tales valores de referencia e insustituibles que pudieran perjudicarse, mediante la oportuna declaración.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y quinto de la Ley de 19 de mayo de 1967 por la que se modifica la Ley de 19 de mayo de 1961, y en el artículo 1.º del Decreto 104/1976, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Gobierno y ejecución el procedimiento que se establece en el artículo 4.º del Decreto 128/1976, de 27 de julio, se dispone:

DISPONGO

Artículo primero.- Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, el conjunto del Temple en Valencia.

Artículo segundo.- La tutela de este monumento que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Arqueológico y Museológico del Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones que procedan para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de 1978, once mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura, FRO CARMEN LAZ CÁDIZ

5093

REAL DECRETO 3402/1978 de 22 de diciembre por el que se declara monumento histórico-artístico y arqueológico de carácter nacional el conjunto nacional de la «Medina del Tercero» en Alicante (Castellón).

El conjunto histórico de la «Medina del Tercero», en Alicante (Castellón), se halla muy próximo a la desaparición del todo por lo que resulta especialmente importante que a través del camino obligado de protección a la misma se evite la influencia de las actividades urbanísticas.

El referido patrimonio se halla en situación de riesgo debido a causa del crecimiento urbanístico del lugar, por lo que, dado su gran interés arqueológico, es necesario adoptar para su salvaguarda urgente todo lo procedente para garantizar la oportuna declaración instrumental al amparo de la prescripción en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la Ley de 19 de mayo de 1967 por la que se modifica la Ley de 19 de mayo de 1961, y en el artículo 1.º del Decreto 104/1976, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Gobierno y ejecución el procedimiento que se establece en el artículo 4.º del Decreto 128/1976, de 27 de julio, se dispone:

DISPONGO

Artículo primero.- Se declara monumento histórico-artístico y arqueológico de carácter nacional, el conjunto nacional de la «Medina del Tercero», en Alicante (Castellón).

Artículo segundo.- La tutela de este monumento que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Arqueológico y Museológico del Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones que procedan para el mejor desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de 1978, once mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura, FRO CARMEN LAZ CÁDIZ

5094

ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés local el grupo de Casas de Calvo Sotelo, s. en Maribon del Tercero.

En virtud de la Ley de 19 de mayo de 1967 por la que se modifica la Ley de 19 de mayo de 1961, y en el artículo 1.º del Decreto 104/1976, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Gobierno y ejecución el procedimiento que se establece en el artículo 4.º del Decreto 128/1976, de 27 de julio, se dispone:

Artículo primero.- Se declara monumento histórico-artístico de interés local, el grupo de Casas de Calvo Sotelo, s. en Maribon del Tercero.

Artículo segundo.- La tutela de este monumento que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Arqueológico y Museológico del Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones que procedan para el mejor desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de 1979, once mil novecientos setenta y nueve.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y quinto de la Ley de 19 de mayo de 1967 por la que se modifica la Ley de 19 de mayo de 1961, y en el artículo 1.º del Decreto 104/1976, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Gobierno y ejecución el procedimiento que se establece en el artículo 4.º del Decreto 128/1976, de 27 de julio, se dispone:

Artículo primero.- Se declara monumento histórico-artístico de interés local, el grupo de Casas de Calvo Sotelo, s. en Maribon del Tercero.

Artículo segundo.- La tutela de este monumento que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Arqueológico y Museológico del Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones que procedan para el mejor desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de 1979, once mil novecientos setenta y nueve.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y quinto de la Ley de 19 de mayo de 1967 por la que se modifica la Ley de 19 de mayo de 1961, y en el artículo 1.º del Decreto 104/1976, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Gobierno y ejecución el procedimiento que se establece en el artículo 4.º del Decreto 128/1976, de 27 de julio, se dispone:

Artículo primero.- Se declara monumento histórico-artístico de interés local, el grupo de Casas de Calvo Sotelo, s. en Maribon del Tercero.

Artículo segundo.- La tutela de este monumento que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Arqueológico y Museológico del Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones que procedan para el mejor desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de 1979, once mil novecientos setenta y nueve.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

1997 202 Jueves, 25 noviembre 1993 33351



COMISSIÓ TERRITORIAL VALENCIANA
COMISSIÓ TERRITORIAL VALENCIANA
APROBACIÓN DEFINITIVA EN GESTIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

PALACIO DE JUSTICIA

- Ficha característica

30. PALACIO DE JUSTICIA

1. DATOS DE LA DECLARACIÓN.

Declaración

Real Decreto 555/1982 de 15 de enero.
Publicación: BOE 18.03.82. Número 88.
Denominación: Palacio de Justicia.
Categoría: Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN).

Resolución: Madrid, 18 de marzo de 1982.
Publicación: BOE 18.03.82. Número 88.

Complementación: Declaración para adaptarla a la Ley 47/1985, del RGV.

Publicación: BOE 18.03.82. Número 88.

Resolución: Madrid, 18 de marzo de 1982.
Publicación: BOE 18.03.82. Número 88.



2. DATOS ENTORNO DE PROTECCIÓN.

Patrimoniales:

- Antecedentes

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3
- X Propuestas de delimitación, incluidas en trabajos y estudios realizados sin valor normativo:
 - X Áreas de Diseño Urbano / Área Nº20. Convento Santo Domingo, Palacio de Cervellón, Palacio de Justicia.
 - X Redimitación Municipal de Noviembre de 1985

- Vigente

- X Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3

Urbanísticos: Planeamiento vigente ámbito aprobado

PEPRI UNIVERSITAT-SANT FRANCESC Ad 20.11.82 DOGV 08.01.93/BOP 18.01.93
PEPRI SEU- XEREA Ad 18.12.82 DOGV 01.02.93 / BOP 26.02.93
MPEPRI SEU-XEREA Ad 31/05/02 BOP 05.02.02 y correc. Errores 28/07/02 BOP 05.02.02

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

3. DATOS DEL BIEN

- X Includido en Conjunto Histórico de Valencia
- X Includido en recinto amurallado Ciutat Vella

4. CONTENIDO DECLARACION

Categoría de monumento.

- X Monumento

Documentación gráfica:
Estructuras de obra y otros elementos constructivos.

Datos del Bien.

- X Denominación: Palacio de Justicia.
- X Descripción: (Ver anexo 1)
 - X inmueble objeto de la declaración (reseña histórica, descripción arquitectónica)

Definición entorno de Protección: (Ver anexo 2)
Caracterización del entorno y justificación de la delimitación propuesta y de la necesidad de protección.
Delimitación Línea amurallada

Normativas de Referencia: (Ver anexo 3)
Ley 5/2011
Ley 4/2011 de Patrimonio Cultural
Ley 16/2011 de Patrimonio Cultural, Patrimonio y Monumentos Históricos

Documentación gráfica entorno:
Cartografía aérea actual



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Declaración del Bien de Interés Cultural

Real Decreto 555/1982 de 15 de enero.

Publicación: BOE 18.03.82. Número 66.



REAL DECRETO 555/1982, de 15 de enero, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el Palacio de Justicia, en Valencia.

El Palacio de Justicia de Valencia, anterior Alcaide de Carlos III, es un importante edificio en el que se la ordenación de sus elementos de arquitectura, a través de sus sucesivas etapas, los estilos barroco, neoclásico y modernista, destacando los estilos neoclásico, con el estilo neoclásico de la primera y en gran medida, en el Palacio de Carlos III con el Teatro de Oro.

La zona arquitectónica de dicho Palacio de San Fernando es el edificio emblemático de Valencia que el Palacio de Justicia de Valencia posee las mejores condiciones para ser declarado monumento histórico-artístico de carácter nacional.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de 19 de mayo de 1981, de declaración de bienes de interés cultural, y de acuerdo con el procedimiento para su declaración de bienes de interés cultural, se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de 19 de mayo de 1981, de declaración de bienes de interés cultural, y de acuerdo con el procedimiento para su declaración de bienes de interés cultural, se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional.

D I S P O S I C I O N E S :

Primera.- Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, el Palacio de Justicia de Valencia.

Segunda.- La zona de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será gestionada a través de la Dirección General de Bienes Ajenos, Archivos y Bibliotecas, por el Ministerio de Cultura, al cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su mejor conservación y uso.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS I.

El Ministro de Cultura.

RODOLFO MARTÍN GARCÍA

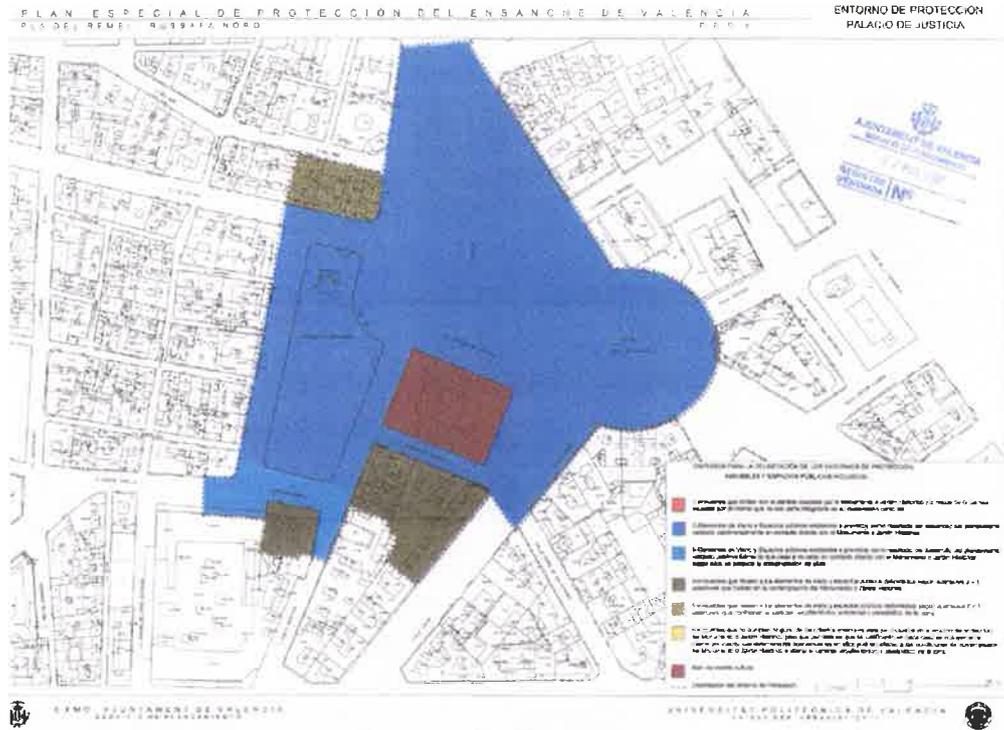


PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESGLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Entorno de protección:

Plan Especial de protección -1 ámbito Pla del Remei – Russafa aprobado por resolución del Conseller de Territorio y Vivienda de 21/01/2005, publicado en el BOP 26/02/2005.



GENERALITAT VALENCIANA
COMISSIÓ TERRITORIAL DE URBANISME I ORDENAMIENTOS DEL TERRITORI
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

EX CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA E IGLESIA DE SANTA CRUZ

- Ficha característica

3. DATOS DEL BIEN

- X Includido en Conjunto Histórico de Valencia
- X Includido en recinto amurallado Ciutat Vella. Formar parte de delimitació punitiva grans valls y el no. Tindrà un efecte d'ordenació del conjunt. Plan Director del Ajuntament.

4. CONTENIDO DECLARACION

Categoría de monumento.

- X **Monumento** Monumento histórico. Zona arqueológica.

Entorno geográfico

Entorno de la A y M. Referencia de la A.

Datos del Bien.

- X **Denominación: Ex – Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz.**

Resolución de 19/04/2016

Objeto de la declaración: referida a la descripción arqueológica. Tienen carácter de bien considerado en el Plan Director del Ayuntamiento y su inscripción en el Catálogo de BIC.

Delimitación espacial de Protección (ver Anexo D)

Caracterización del entorno y justificación de la delimitación propuesta y de la normativa de protección. Ver Anexo D. Zona de protección.

Reservativa de Protección (ver Anexo E)

- Del Plan
- Del Estado (proyectos)
- Del III. Bienes Jurídicos, Decretales y Colecciones Museísticas

Delimitación geográfica (ver Anexo F)

Entorno geográfico.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Declaración del Bien de Interés Cultural

Real Decreto 2430/1983 de 13 de julio.

Publicación: BOE 13.09.83. Número 219.

Localidad: VALENCIA

Monumento: EX CONVENTO DEL CARMEN (actual Facultad de Bellas Artes
E IGLESIA DE SANTA CRUZ

Carácter: Nacional

Incoación: Resolución 30 de Diciembre de 1982
B.O.E. 26 de Enero de 1983

Declaración: Real Decreto 2430/1983, de 13 de Julio
B.O.E. 13 de Septiembre de 1983

9875 RESOLUCIÓN de 30 de Diciembre de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado declarar por Decreto el monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor del ex Convento del Carmen, en Valencia.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, esta Dirección General ha acordado:

Primera.- Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del ex Convento del Carmen, en Valencia.

Segunda.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercera.- Hacer saber al Ayuntamiento de Valencia que, según lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de 14 de mayo de 1963 y 4.º del Decreto de 22 de julio de 1964, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de incoación en adelante o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarta.- Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a las efectos oportunos. Madrid, 30 de diciembre de 1982.-El Director general, Sr. Juan Fernández Mirada Fernández.

24345 REAL DECRETO ANEXO de 13 de Julio de 1983 por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, el ex convento del Carmen (actual Facultad de Bellas Artes) e iglesia de Santa Cruz, en Valencia.

La Dirección General de Bellas Artes, Escuelas e Institutos, en el informe emitido con fecha 13 de Diciembre de 1982, en el expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor del ex convento del Carmen (actual Facultad de Bellas Artes) e iglesia de Santa Cruz, en Valencia, para su declaración como monumento histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el mencionado expediente, ha señalado que los datos suministrados reúnen las condiciones suficientes para obtener dicho reconocimiento.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.º, 14 y 15 de la Ley de 14 de mayo de 1963, y 11, 16 y 18 del Reglamento para su aplicación de 14 de abril de 1964, y propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 1983.

DISPONGO.

Artículo 1.º Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el ex convento del Carmen (actual Facultad de Bellas Artes) e iglesia de Santa Cruz, en Valencia.

Art. 2.º La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por el Ministerio de Cultura, el cual quedará facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de Julio de 1983.

JUAN CARLOS I

El Ministro de Cultura,
JUAN ANTONIO MONTESINOS CAMPS

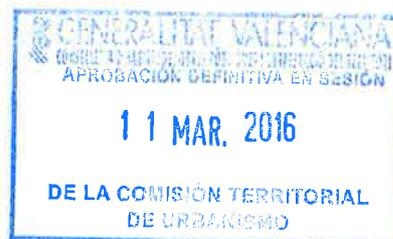


PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

- Entorno de protección:

Recogido provisionalmente en el Catálogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

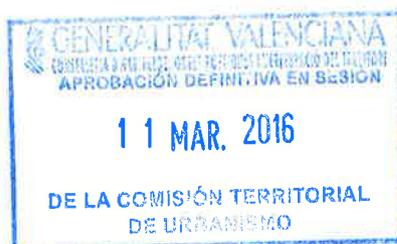
Reportaje fotográfico del entorno perceptivo del monumento, realizadas entre 2008-2010, que han servido como base de trabajo para la elaboración de las propuestas.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESGLESIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

PUERTA DE SERRANOS





PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÈ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº1



Foto nº2

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



VALENCIANA
Foto nº3 EN SESIÓN

11 MAR. 2016

**DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO**



Foto nº4

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº5



Foto nº6

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

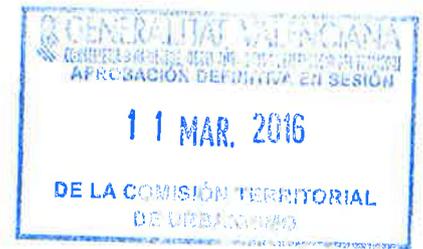


Foto nº7



Foto nº8

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº9

GENERALITAT VALENCIANA
CONSEJO TERRITORIAL DE URBANISMO Y PLANEAMIENTO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO



Foto nº10

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº11



Foto nº12

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y DEMOCRACIA LOCAL
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº13

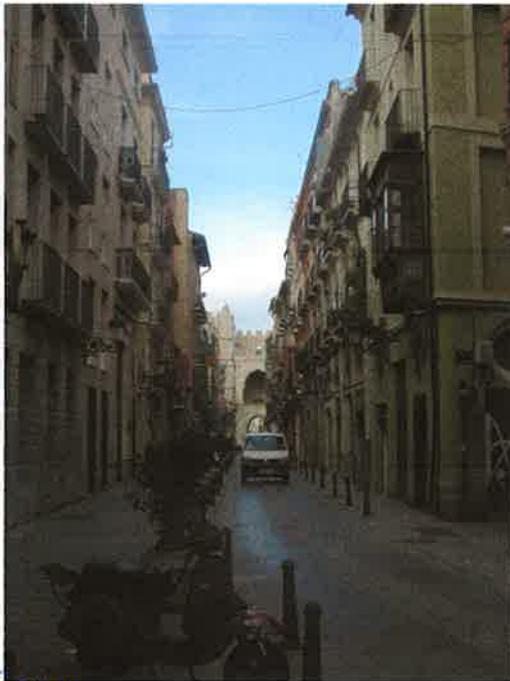


Foto nº14

GENERALITAT VALENCIANA
CENTRE D'ESTUDIS D'INTERESSOS CULTURALS
APROBACIÓ DEFINITIVA EN DISENY
11 MAR. 2016
DE LA COMISSIÓ TÈCNICA D'ESTUDIS D'INTERESSOS CULTURALS
DE URBANISME

Equip tècnic: Esteve Caser, Montesinos-Camps-Garrigues Abogados

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº1



Foto nº2

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO
Equipo técnico: Esteve-Casas-Montesinos-Camps-Garrigues Abogados

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº3



Foto nº4



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº5



Foto nº6



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

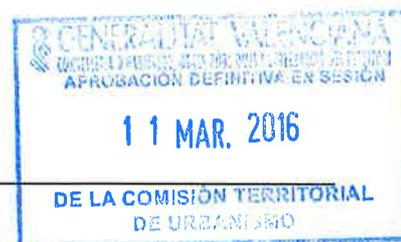
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº7



Foto nº8



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

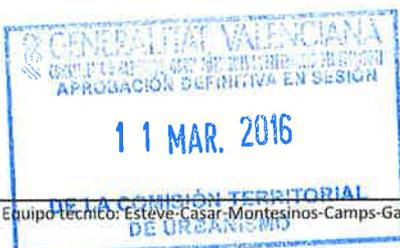
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº9



Foto nº10



Equipo técnico: Esteve-Casar-Montesinos-Camps-Garrigues Abogados

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESGLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº11



Foto nº12



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº13



Foto nº14



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº15



Foto nº16



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº17



Foto nº18

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº19



Foto nº20



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº21



Foto nº22

COMISIÓ TERRITORIAL DE VALÈNCIA
AFROSACIÓ DEFINITIVA EN SERIAL
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓ TERRITORIAL
DE URBANISME

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESGLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

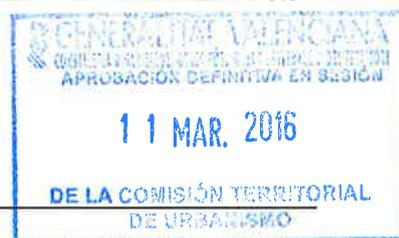
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº23



Foto nº24



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS,

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº25



Foto nº25

COMISSIÓ TERRITORIAL DE URBANISME
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESSIÓ
11 MAR. 2016
DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
DE URBANISME

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

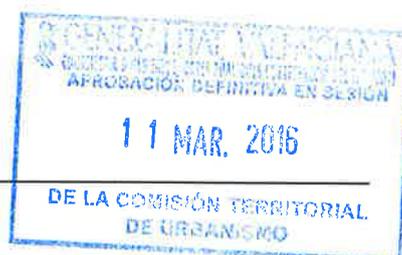
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº26



Foto nº27



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº28



Foto nº29



Equipo técnico: Esteve-Casas-Montesinos-Camps-Garrigues Abogados

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

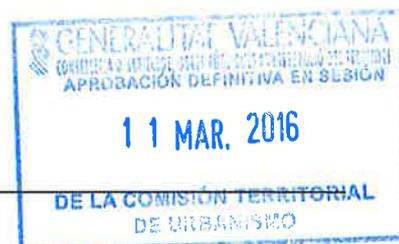
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº30



Foto nº31



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº32



Foto nº33

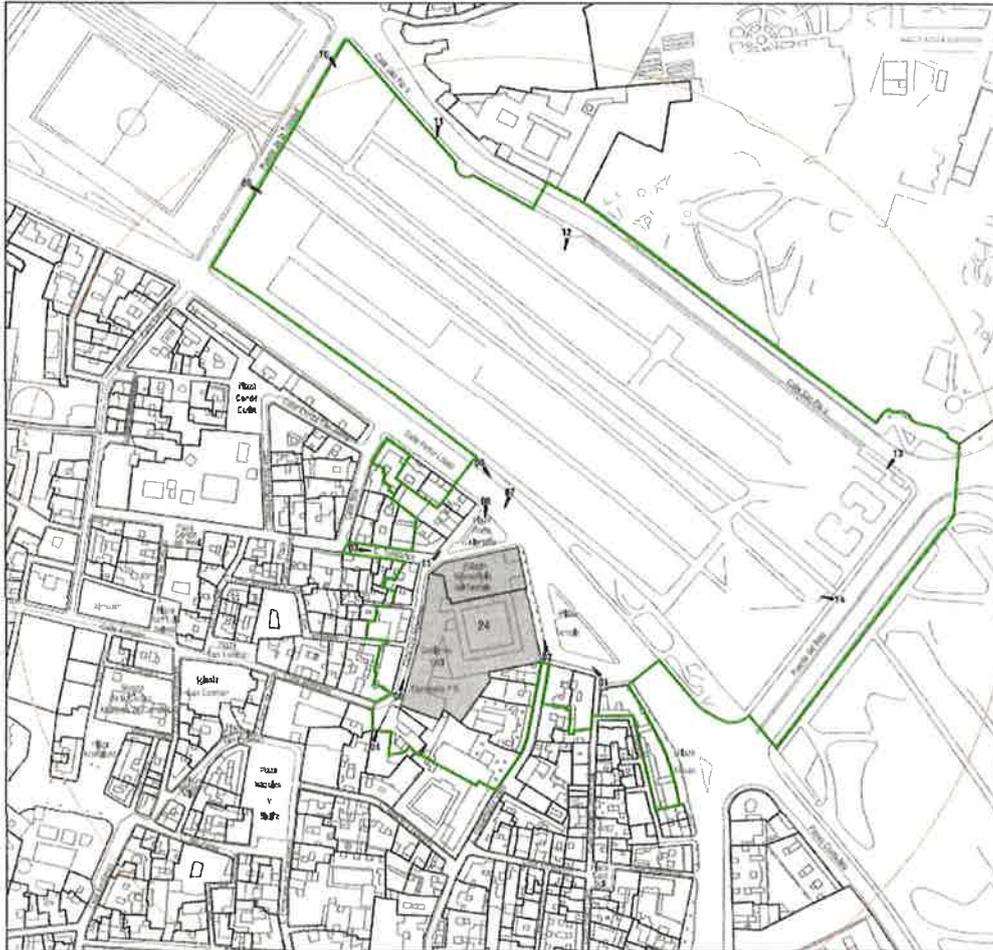


Equipo técnico: Esteve-Casar-Montesinos-Camps-Garrigues Abogados

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

MONASTERIO DEL TEMPLE EN VALENCIA



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº1



Foto nº2



Equipo técnico: Esteve-Casal-Montesinos-Camps-Garrigues Abogados

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

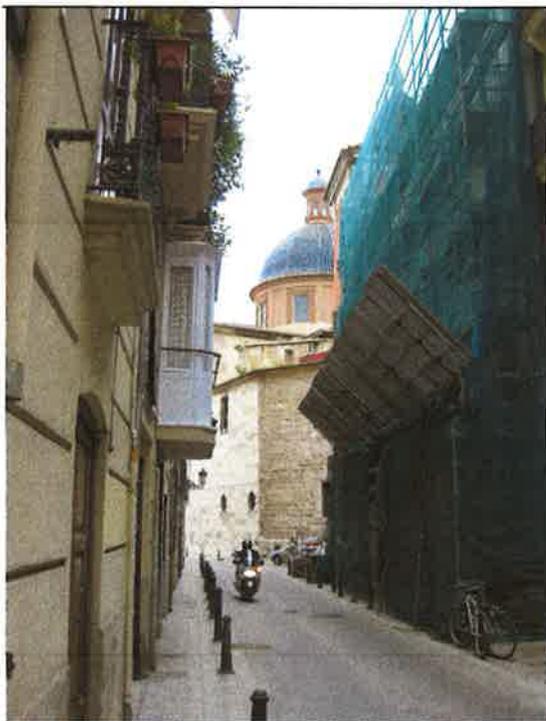


Foto nº3



Foto nº4



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº5



Foto nº6

GENERALITAT VALÈNCIANA
COMISSIÓ TERRITORIAL DE URBANISME I ORDENAMIENT DEL TERRITORI
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº7



Foto nº8

SECRETARIA VALÈNCIA
COMITÈ TERRITORIAL DE VALÈNCIA
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESSIÓ
11 MAR. 2016
DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
DE URGANISME

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº9



Foto nº10



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº11



Foto nº12

GENERALITAT VALENCIANA
COMISSIÓ TERRITORIAL DE URBANISME
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESSIÓ
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓ TERRITORIAL
DE URBANISME

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº13



Foto nº14

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
COMISIÓ TERRITORIAL DE VALÈNCIA
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE VALÈNCIA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



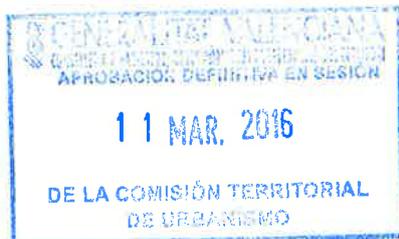
Foto nº15



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

PALACIO DE JUSTICIA



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº1



Foto nº2

CEPES DEL VALLE DE LA GUA
COMISIÓN TERRITORIAL DE ORGANISMO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE ORGANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESGLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto n°3



Foto n°4



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº5



Foto nº6



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº7



Foto nº8

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESGLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº9



Foto nº10



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

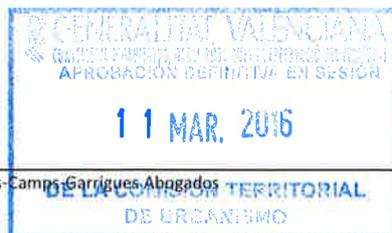
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº11



Foto nº12



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

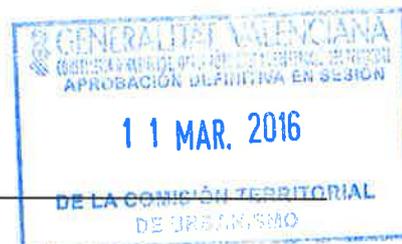
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº13



Foto nº14



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

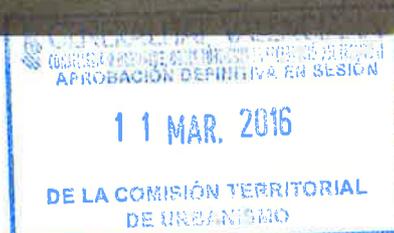
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº15



Foto nº16



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

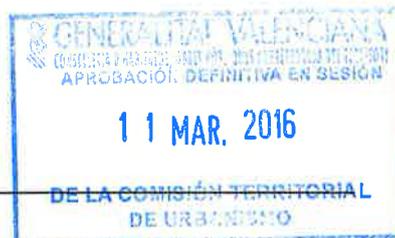
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº17



Foto nº18



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLESIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESGLESIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº19



Foto nº20

CONSEJO REGULADOR DE VALÈNCIA
COMISSIÓ TERRITORIAL D'URBANISME
APROVACIÓ DEFINITIVA EN SESSIÓ
11 MAR. 2016
DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
DE URBANISME

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº21



Foto nº22

CENERALITAT VALENCIANA
GOBERNACIÓN DE VALÈNCIA
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE VALÈNCIA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESGLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



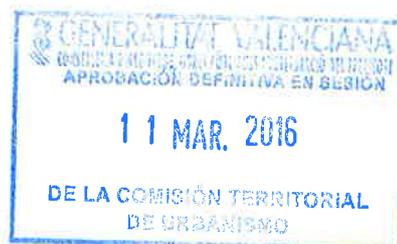
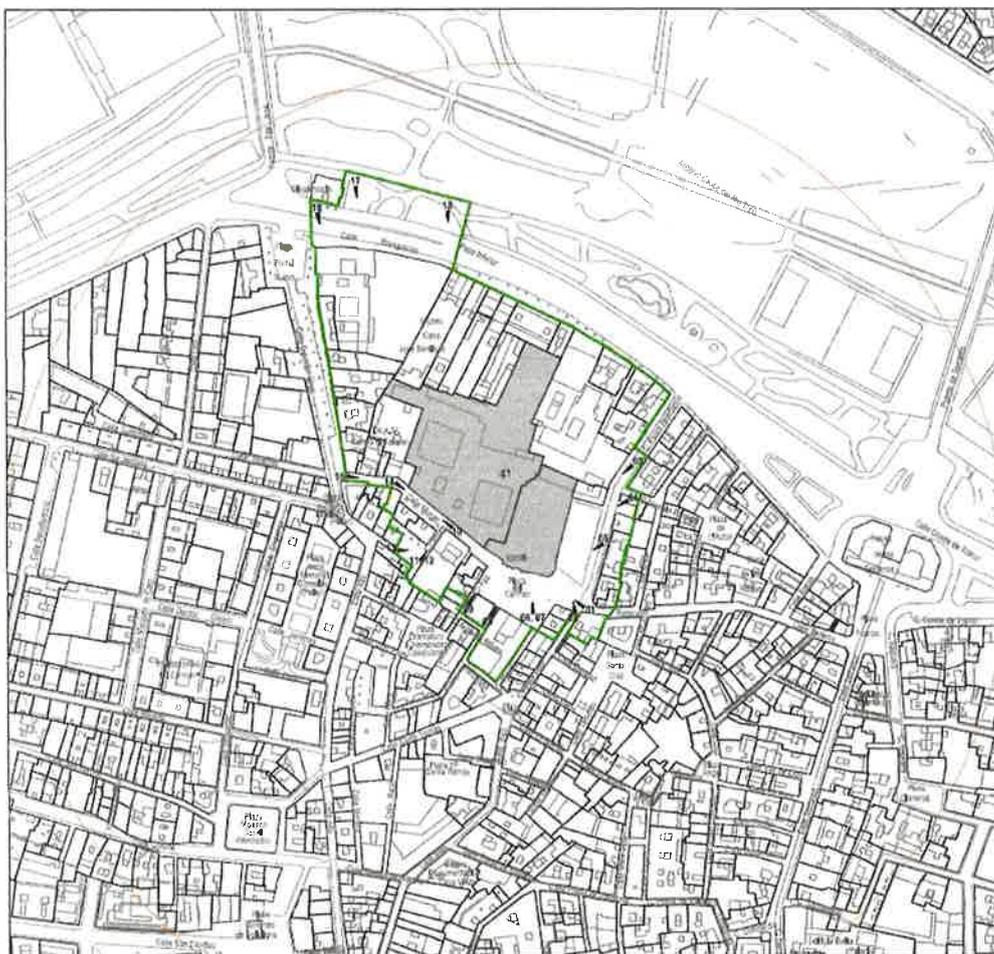
Foto nº23



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

EXCONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE LA SANTA CRUZ



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS,

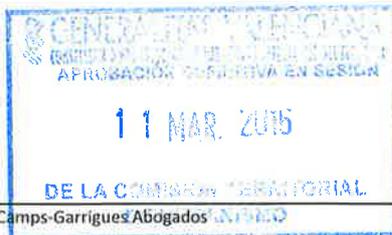
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº1



Foto nº2



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

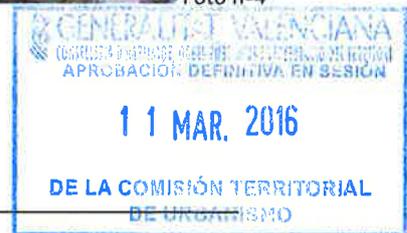
DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº3



Foto nº4



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÉNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMEN I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº5



Foto nº6



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº7



Foto nº8

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÉ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº9



Foto nº10

AYUNTAMIENTO VALÈNCIA
REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE INTERIO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN S
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº11



Foto nº12



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº13



Foto nº14

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARME I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº15

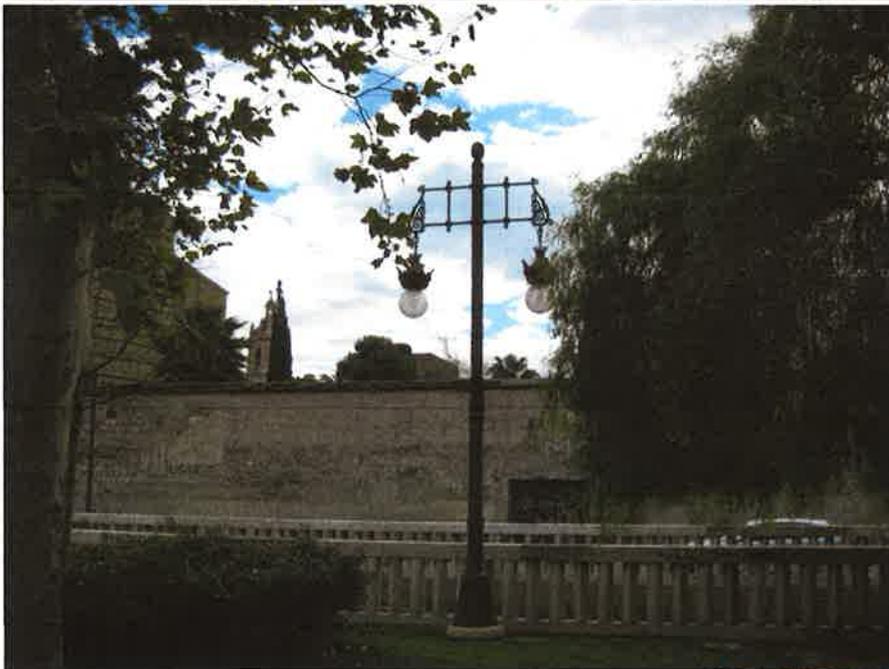


Foto nº16

GENERALITAT VALENCIANA
REGULADA EN EL REAL DECRETO 1063/2008 DEL 25 DE JULIO
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ/ PORTA DELS SERRANS, ESSLÉSIA I CONVENT DE SANT DOMÈNECH, MUSEU DE BELLES ARTS (EX-CONVENT DE SANT PIUS V), MONESTIR DEL TEMPLE, PALAU DE JUSTÍCIA, EX CONVENT DEL CARMÈ I ESSLÉSIA DE LA SANTA CREU- Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DOC-1 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN



Foto nº17

COMUNITAT VALENCIANA
INSTITUCIÓ DEL PATRIMONI CULTURAL
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SE
11 MAR. 2016
DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
DE URBANISME



Foto nº18